



arquía banca

INFORME CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

Pilar III de Basilea

Datos referidos a 31 de diciembre de 2019



Índice

1. Requerimientos generales de información	4
1.1 Introducción	4
1.2 Aspectos Generales	5
1.2.1 Contexto económico	5
1.2.2 Ámbito normativo	6
1.3 Descripción del Grupo Arquia y diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y normativa contable	9
1.4 Órganos de gobierno	10
1.4.1 Consejo de Administración	10
1.4.2 Comisiones del Consejo	11
1.5 Ejercicio 2019 en el Grupo Arquia	14
2. Información sobre los fondos propios computables	16
2.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como fondos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares	16
2.2 Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES) y Colchones de capital	17
2.3 Importe de los Fondos Propios	17
2.4 Conciliación capital regulatorio y capital contable balance consolidado	18
3. Requerimientos de recursos propios mínimos	18
3.1 Procedimiento aplicado para la evaluación de la suficiencia del capital interno (IAC)	19
3.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, contraparte y dilución	20
3.3 Factor corrector aplicado a exposiciones de pequeñas y medianas empresas	20
3.4 Requerimientos de recursos propios mínimos por cartera de negociación	21
3.5 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro	21
3.6 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional	21
3.7 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA)	21
4. Políticas, objetivos y organización de la gestión de los riesgos	21
4.1 Políticas y objetivos	21
4.2 Estructura de gobierno	23
4.3 Funciones del marco de control de la Entidad	25
4.4 Reporting de información de riesgos	27
5. Información sobre los riesgos de crédito y dilución	27
5.1 Política de riesgo de crédito minorista	27
5.2 Política de riesgo de crédito mayorista	29



5.3 Definiciones contables y descripciones metodológicas para determinar las pérdidas por deterioro	29
5.4 Exposición a 31 de diciembre y exposición media durante el ejercicio	30
5.5 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	30
5.6 Distribución de exposiciones por sectores	31
5.7 Vencimiento residual de las exposiciones	31
5.8 Clasificación de las posiciones deterioradas	32
5.9 Variaciones producidas en el ejercicio en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito	34
5.10 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte	34
5.11 Riesgo de crédito: Método Estándar	35
5.12 Operaciones de titulización	36
5.13 Técnicas de reducción del riesgo de crédito	36
6. Riesgo operacional	36
7. Riesgo reputacional	36
8. Riesgo estratégico y de negocio	37
9. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en cartera de negociación	38
10. Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	38
11. Riesgo de Liquidez	40
11.1 Perspectiva de liquidez y financiación	40
11.2 Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR)	41
12. Activos libres de cargas	42
13. Ratio de apalancamiento	42
14. Información sobre remuneraciones	43
14.1 Marco normativo	43
14.2 Objetivo y ámbito de aplicación	44
14.3 Información sobre el proceso de decisión para establecer la Política de Remuneraciones	44
14.4 Principios de la política de remuneraciones	45
14.5 Características principales del sistema de remuneraciones del Colectivo Identificado	46
14.6 Información cuantitativa sobre remuneraciones	48



1. Requerimientos generales de información

1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de divulgación de información relevante al mercado del Grupo consolidable de Arquia Bank, S.A., establecidos en la parte octava del capítulo primero del Reglamento (UE) Nº 575/2013 y el artículo 85 de la Ley 10/2014, siguiendo las directrices del Pilar III de Basilea. En cumplimiento de dichas obligaciones, el informe contiene información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, su exposición a los distintos riesgos, la composición de su base de capital y sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo.

En caso que la información no se publique porque la Entidad se la reserve o porque no tenga importancia relativa, se deberán comunicar las razones concretas de su omisión y proporcionar en su lugar una información más general que no afecte a la confidencialidad de la misma. La Entidad, cumpliendo con esta norma, no realiza omisiones de información por materialidad o confidencialidad sin especificar.

A continuación se definen las áreas responsables de la realización del Informe con Relevancia Prudencial y sus funciones:

- a) Control Global del Riesgo: responsable de la coordinación, adecuación a la normativa vigente y contraste con las distintas fuentes de información del Grupo. Asimismo proporciona la información del marco de riesgos, requerimientos de capital por riesgos de Pilar I (crédito, contraparte, mercado y operacional), mitigación del riesgo de crédito, colchones de capital, activos libres de cargas y riesgo estructural de balance de tipo de interés y liquidez.
- b) Intervención General: proporcionar información cuantitativa y cualitativa de Fondos Propios y apalancamiento.
- c) Subdirección General Financiera: proporcionar información del contexto económico y financiero.
- d) Cumplimiento Normativo: proporcionar información sobre los órganos de gobierno y el apartado de remuneraciones.
- e) Secretaría General y Relaciones Laborales: proporcionar información cuantitativa sobre remuneración.

Atendiendo a la Norma 59 de la Circular del Banco de España 2/2016, la Auditoría Interna de la Entidad ha realizado la verificación de la información del presente Informe con Relevancia Prudencial 2019 y la revisión de la adecuación del mismo a los requerimientos normativos vigentes.

Este informe ha sido elaborado para el periodo anual finalizado el 31 de diciembre de 2019. De acuerdo con la Política de divulgación externa de información financiera de la Entidad, el informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración en fecha 27 de marzo de 2019.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales de Arquia Bank, S.A. del ejercicio 2019, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. En la página web de la entidad (www.arquia.es) pueden ser consultadas dichas cuentas anuales. Asimismo esta "Información con relevancia prudencial" puede ser consultada en la web de la Entidad, en el apartado Información económica financiera.



1.2 Aspectos Generales

1.2.1 Contexto económico

2019 ha resultado el año más complicado para la economía española en el último lustro, combinándose choques negativos sobre la demanda externa, sobre el sector del automóvil y sobre la confianza. Por un lado, los riesgos que ya anticipábamos en 2018 se materializaron casi por entero en la primera mitad del año: la guerra comercial entre China y EE.UU. se recrudeció, intensificando la recesión industrial mundial (cuyo epicentro claro siempre ha sido Alemania). Además, aunque no se produjo el Brexit duro, las dos prórrogas y las vicisitudes previas a las elecciones han sido una gran fuente de incertidumbre.

De cara a 2020, serán tres los factores que marquen las previsiones económicas tanto a nivel mundial como nacional.

En primer lugar, el crecimiento a nivel mundial se estabiliza a la par que disminuyen las tensiones comerciales y la volatilidad financiera tras el acuerdo entre EEUU y China, las buenas perspectivas para el USCMA y la reducción de los riesgos por un Brexit duro (y de recesión en Estados Unidos y Europa).

En segundo lugar, con el crecimiento previsto, no se esperan cambios en la política monetaria de la FED y del BCE este año, pero sí disminuciones de los tipos de interés en países emergentes.

Finalmente, se espera que el crecimiento de PIB en España sea de un 1,7 % en 2020, en línea con lo acontecido en la mayor parte del 2019. Sea como fuere, la economía española se encuentra mejor preparada para afrontar un entorno de menor crecimiento mundial, no se perciben desequilibrios importantes, la situación financiera del sector privado es más sólida y el BCE garantiza bajos costes de financiación.

Asimismo, aunque los riesgos globales han disminuido a corto plazo por el acuerdo comercial entre EE.UU. y China, debemos poner el foco de atención en los factores de riesgo que pueden afectar el crecimiento: negociaciones de política comercial entre EE.UU. y China, elecciones presidenciales en EE.UU., negociación relativa al Brexit, cambios en las políticas monetarias de la FED y el BCE, debate sobre el estímulo fiscal en Europa y tensiones geopolíticas y su posible impacto en el precio del petróleo o el posible impacto en el crecimiento de las economías asiáticas provocada por la crisis de salud mundial del Coronavirus.

En definitiva, tras un año de crecimiento más bajo y más equilibrado, esperamos una desaceleración más moderada para 2020 que lleve a la economía a crecer a su nivel potencial. Será difícil que se produzcan tantos elementos de choque negativo sobre la confianza, el comercio, la industria... como los acaecidos este año. Pero el entorno seguirá siendo complicado. La economía española mantiene bases sólidas para que este ciclo se sostenga; aunque en 2019 han vuelto a quedar patentes algunos elementos de debilidad que generan dudas sobre la capacidad para seguir reduciendo la tasa de paro y corrigiendo el grave problema de infratilización del factor trabajo que padecemos sin nuevos impulsos de reforma estructural.



1.2.2 Ámbito normativo

Contexto normativo

En la Unión Europea el marco normativo de Basilea III, que regula los fondos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que han de determinarse tales fondos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado, se implementó a través de:

- La Directiva 2013/36/UE (generalmente conocida como CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2006/48/CE y se derogan las directivas 2006/49/CE.
- El Reglamento (UE) 575/2013 (generalmente conocido como CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012.
- La Directiva requiere adaptación mientras el reglamento es directamente aplicable.

La trasposición a normativa nacional se inicia con la publicación del RD-Ley 14/2013, de 29 de noviembre, por el que se adaptaba el derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras y continua con la aprobación de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito y su correspondiente reglamento, RD 84/2015. Finalmente, se culmina con la publicación de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y el Reglamento (UE) nº 575/2013.

El Reglamento CRR, que es de aplicación inmediata a las entidades de crédito españolas, implementa los requerimientos de la Directiva CRD-IV dejando potestad a las autoridades competentes nacionales para que hagan uso respecto determinadas opciones. El Banco de España, en virtud de la habilitación dada por el RD Ley 14/2013, publicó las Circulares 2/2014 y 3/2014, de 31 de enero y 30 de julio respectivamente, por las que hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanentes previstas en el Reglamento CRR, incluyendo las normas relevantes aplicables al régimen transitorio de los requerimientos de capital y al tratamiento de las deducciones.

La entrada en vigor del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) en noviembre de 2014 obliga al sector financiero europeo a adaptar sus políticas y procedimientos de riesgos, así como su ambiente de control. El “Proceso de evaluación y revisión supervisora” (SREP) es el medio para llevar a cabo la evaluación continua de las entidades por parte del MUS. Los procesos de evaluación interna de la adecuación de capital y liquidez de Pilar II mediante el Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez (IACL) se configuran como una pieza clave dentro del proceso SREP.

Finalmente las Entidades deben contar con un plan de recuperación para prevenir y garantizar su capacidad de reacción ante situaciones de deterioro de su solvencia o su capacidad de financiación, de acuerdo con la Directiva para la Recuperación y Reestructuración Bancaria (Directiva 2014/59, BRRD), con la Ley 11/2015 de 18 de junio de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión así como con las directrices y recomendaciones de la European Banking Association (EBA) referentes a los contenidos de los planes de recuperación.



Principales novedades regulatorias

- Reforma de Basilea III: con el propósito de lograr un equilibrio entre la sensibilidad al riesgo, sencillez y comparabilidad, el Comité de Basilea aprobó el 8 de diciembre de 2017 una reforma al marco de Basilea III. Las principales modificaciones se centran en los modelos internos, el método estándar de riesgo de crédito, el marco de riesgo de mercado, riesgo operacional y suelos de capital en modelo avanzado en base a método estándar. Su implementación está prevista para el 1 de enero de 2022. En el caso de los suelos de capital su introducción es gradual con un periodo transitorio de 5 años. Asimismo se introduce un coeficiente de apalancamiento adicional para las entidades de importancia sistémica mundial.
- Reformas y disposiciones de la Comisión Europea (CE): propuesta que incluye la implementación del Term Sheet del TLAC emitido por el FSB (Financial Stability Board) en el marco de capital, de tal forma que las entidades sistémicas tendrán que cumplir con los requerimientos de TLAC en un Pilar I mientras que las no sistémicas sólo tendrán que cumplir MREL en un Pilar II que la autoridad de resolución comunicará caso a caso. Paralelamente, mediante el procedimiento de urgencia, se publicaron a finales de diciembre de 2017 en el Diario de la Unión Europea tres aspectos de la reforma: periodo transitorio de 5 años para mitigar parcialmente el impacto negativo de la primera aplicación de la nueva norma contables IFRS9; periodo adicional de tres años por el que siguen exentas de computar en el límite de grandes riesgos las exposiciones a administraciones centrales de Estados miembros denominadas y financiadas en la moneda de otro Estado miembro; y creación de una nueva categoría de deuda senior, deuda senior no preferente, en la jerarquía de acreedores bancaria, computable para TLAC y MREL.
- Gestión y marco NPL (non performing loans):
 - A nivel europeo se publicó en julio de 2017 un paquete de medidas para abordar los activos problemáticos, tanto a nivel estructural como normativo. Con este propósito, el Banco Central Europeo (BCE) ha establecido expectativas supervisoras sobre la cobertura de dichas posiciones a aplicar en el ejercicio 2021.
 - Por su parte, el 25 de abril de 2019 se publicó el reglamento 2019/630 por el que se modifica la CRR en lo que respecta a la cobertura mínima de pérdidas derivadas de exposiciones dudosas. Aplica desde el 26 de abril de 2019 a exposiciones originadas a partir de esa fecha que pasen a ser dudosas.
 - Finalmente, el 31 de octubre de 2018 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó unas directrices relativas a la gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas que, en fecha 30 de mayo de 2019 la Comisión Ejecutiva del Banco de España adoptó como propias.
- Paquete bancario: el paquete de reforma de la CRR y de la BRRD se publicó el 7 de junio de 2019, siendo su entrada en vigor el 27 de junio de 2019 y consta de cuatro piezas básicas:
 - CRR: Reglamento (UE) 2019/876, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013 y el Reglamento (UE) nº680/2012. Con carácter general su fecha de aplicación es el 28 de junio de 2021, si bien algunos artículos aplican desde su entrada en vigor y otros en fechas distintas.
 - RMUR: Reglamento (UE) 2019/877, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 806/2014. Su fecha de aplicación es el 28 de diciembre de 2020.



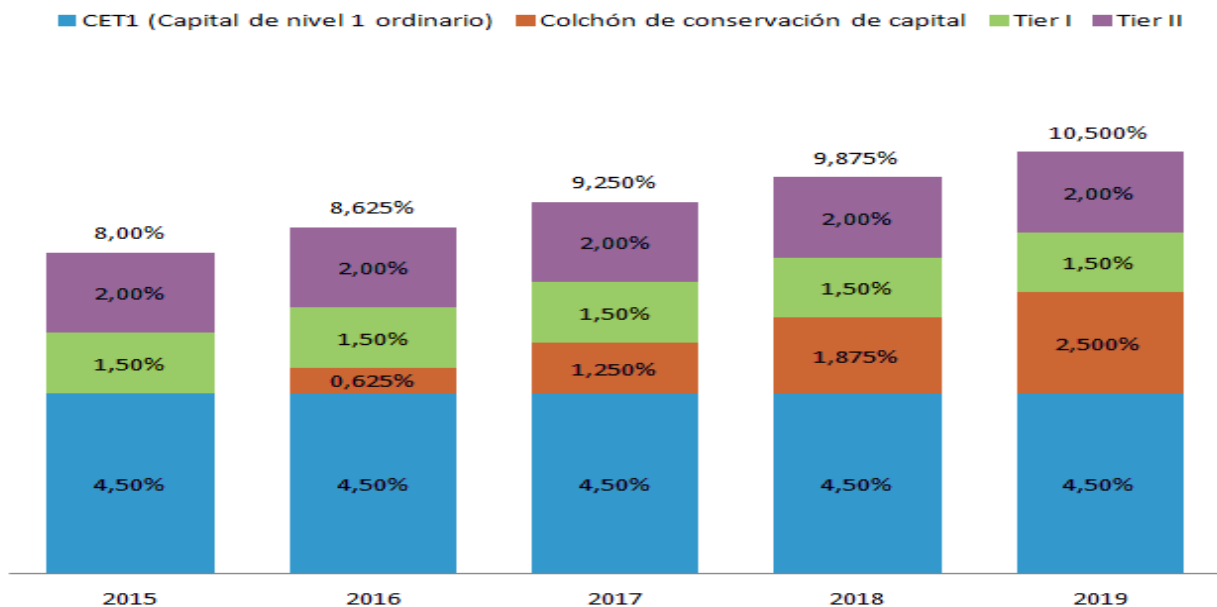
- CRD IV: Directiva (UE) 2019/878, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica la Directiva 2013/36/UE. Su fecha de aplicación es el 29 de diciembre de 2020.
- BRRD: Directiva (UE) 2019/879, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica la Directiva 2014/59/UE y la Directiva 98/26/CE. Su fecha de aplicación es el 28 de diciembre de 2020.
- Marco de requisitos de divulgación de Pilar III:
 - Está siendo revisado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea con el objetivo de armonizar la información publicada por las entidades europeas así como revisar y añadir la información derivada de la reforma en curso del marco de política reguladora.
 - El 17 de diciembre de 2018 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó una guía relativa a la divulgación de información sobre exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas que, en fecha 2 de julio de 2019 la Comisión Ejecutiva del Banco de España adoptó como propias.

El informe que presentamos a continuación ha sido desarrollado de acuerdo a los preceptos contenidos en la Parte Octava de la CRR así como aquellas directrices publicadas por la EBA que resulten aplicables.

Requerimientos de capital regulatorio

La nueva normativa exige a las entidades contar con un nivel más alto de capital y de mayor calidad y se revisan los requerimientos asociados a determinados activos. A diferencia del marco anterior, los requerimientos mínimos de capital se complementan con requerimientos de buffers o colchones de capital así como con requerimientos en materia de liquidez y apalancamiento.

Para el cumplimiento de los nuevos ratio de capital, se establece el calendario de adaptación gradual que se detalla a continuación:



Tal como se establece en la CRR:

- El capital de nivel 1 ordinario (CET-1) requerido en 2019 es del 7%, una vez finalizada la aplicación transitoria del Colchón de conservación de capital, siendo en 2018 del 6,375%.



- El capital de nivel 1 (Tier I) requerido en 2019 es del 6%.
- El capital de nivel 2 (Tier II) requerido es del 2% dado que el capital total es del 8%, ambos datos constantes durante todo el periodo transitorio.
- El capital total más el colchón de conservación del capital aumenta progresivamente del 8% al 10'5% por la aplicación gradual de este último.

Adicionalmente, desde 1 de enero de 2016 y de acuerdo con CRD IV, las entidades de crédito deben cumplir en todo momento con el requisito combinado de colchones de capital, que deberá ser satisfecho con CET1 adicional al previsto para cumplir con los requisitos de Pilar I y Pilar II: combinación de (i) el colchón de conservación de capital; (ii) el colchón de capital anticíclico específico; y (iii) el mayor entre (a) el colchón de riesgos sistémicos; (b) el colchón para entidades de importancia sistémica mundial; y (c) el colchón para otras entidades de importancia sistémica (en cada caso según resulte aplicable a cada entidad).

En una nota de prensa publicada por el Banco de España el 20 de diciembre de 2019 se mantiene el colchón de capital anticíclico en el 0% para todas las Entidades.

1.3 Descripción del Grupo Arquia y diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y normativa contable

La información que se presenta en este informe a efectos de solvencia corresponde al Grupo Consolidado de Arquia Bank, S.A., en adelante Grupo Arquia, formado por cinco sociedades dependientes que realizan actividades complementarias a las de la Entidad:

Grupo Arquia		
Denominación social	Domicilio	Participación
Arquigest S.A. Actividad : Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	Calle Bárbara de Braganza 6, Madrid	49,97%
Arquipensiones S.A. Actividad : Entidad Gestora de Fondos de Pensiones	Calle Bárbara de Braganza 6, Madrid	99,56%
Arquia Banca Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado S.A. Actividad : Operador de Banca Seguros Vinculado	Calle Barquillo 6, Madrid	68,33%
Arquia Inmuebles S.L. Actividad: Alquiler de inmuebles	Calle Barquillo 6, Madrid	100,00%
Arquia Gestión de Activos S.A. Actividad : Gestión y comercialización de inmuebles	Calle Barquillo 6, Madrid	100,00%

Tanto en la elaboración de las cuentas anuales de la entidad a nivel consolidado como a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia en la información consolidada correspondiente al Grupo Consolidado, se ha aplicado para todas las entidades dependientes el método de integración global, no existiendo por tanto divergencias de criterio en los perímetros de consolidación.

Además de los requerimientos de fondos propios mínimos a los que se encuentra sujeto el Grupo Consolidado, existen diversas entidades del Grupo Arquia que se encuentran sujetas a requerimientos de fondos propios a nivel individual. A 31 de diciembre de 2019, las mencionadas entidades cumplían con los requerimientos de fondos propios a nivel individual establecidos por las distintas normativas que le son de aplicación.



Fondos Propios Arquigest	
(miles de euros)	2019
Fondos Propios (FFPP)	3.069
Requerimientos mínimos FFPP	143
Superávit	2.926

Fondos Propios Arquipensiones	
(miles de euros)	2019
Fondos Propios (FFPP)	2.858
Requerimientos mínimos FFPP	1.140
Superávit	1.718

Por otra parte, la Entidad cumple, de manera individual, al 31 de diciembre de 2019, con las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro y por riesgo operacional, así como los requisitos de gobierno corporativo interno y los límites a la concentración de grandes riesgos.

Cabe destacar que el Grupo Consolidable no hace uso de las exenciones previstas a efectos de solvencia en relación con el cumplimiento de los requerimientos de recursos propios, por lo cual se cumple tanto a nivel individual como consolidado.

1.4 Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno del Grupo de Arquia Banca, su composición y normas de funcionamiento están regulados en los Estatutos de Arquia Bank, SA.

1.4.1 Consejo de Administración

El Consejo de Administración como máximo órgano de representación, administración, gestión y vigilancia tiene como facultades aquellas que en cada momento establezca la legislación aplicable y sus Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales establecen que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de seis y máximo de dieciséis. La composición a 31 de diciembre de 2019 es de 9 miembros, de los cuales 5 "No ejecutivos" y 4 "Independientes".

El Consejo de Administración tiene nombrado un secretario no consejero, que asiste a las reuniones del Consejo con voz y sin voto. Tiene las facultades representativas necesarias para elevar a público y solicitar la inscripción registral de los acuerdos de la Junta General y del Consejo de Administración.

Principales funciones y atribuciones del Consejo de Administración:

- Dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable y en los estatutos sociales, es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.



- Asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.
- Ostenta el poder de representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él.
- Adoptará sus decisiones colegiadamente y actuará ordinariamente a través de su presidente, quien, asimismo, es la figura principal de representación de la Sociedad, o a través de cualquier otro consejero en quien el Consejo delegue.
- Se ocupa de la vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo así como de la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.
- Asumir la responsabilidad de la administración y gestión de la Entidad, la aprobación y vigilancia de la aplicación de sus objetivos estratégicos, su estrategia de riesgo y su gobierno interno.
- Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.
- Supervisar el proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la entidad de crédito.
- Garantizar una supervisión efectiva de la alta dirección.

1.4.2 Comisiones del Consejo

Comisión Ejecutiva

El Consejo de Administración tiene delegada de forma permanente en la Comisión Ejecutiva algunas facultades. A modo meramente enunciativo, corresponde a la Comisión Ejecutiva, las siguientes facultades y todo cuanto con ellas esté relacionado, ampliamente y sin limitación alguna:

- Formular y proponer las líneas de política general, los criterios a seguir en la elaboración de programas y señalamiento de objetivos, con examen de las propuestas que, al respecto, se hagan, contrastando y censurando las actuaciones y resultados de cuantas actividades, directa o indirectamente, se ejerciten por el Banco.
- Determinar el volumen de inversiones en cada una de ellas.
- Acordar o denegar la realización de operaciones fijando su modalidad y condición.
- Promover el ejercicio de inspecciones y auditorías internas o externas en todas o cada una de las áreas de actuación de la entidad.
- Intervenir en las relaciones institucionales de la Entidad con sus sociedades participadas.
- Realizar toda clase de contratos y actos de administración en los más amplios términos, disposición, dominio o gravamen, de bienes muebles e inmuebles, especialmente adquisiciones, enajenaciones, agrupaciones y segregaciones de fincas, declaraciones de obras nuevas, divisiones y constitución en régimen de propiedad horizontal.
- Concertar toda clase de préstamos de naturaleza hipotecaria, con la garantía de los bienes inmuebles y derechos reales de la Entidad o de sus sociedades participadas, aprobar préstamos, todo tipo de pólizas, de crédito, descuento, con o sin garantía y en general realizar toda clase de operaciones de crédito y todo tipo de operaciones de activos y riesgos de firma relativas a la operativa bancaria común.



- Otorgar y firmar los documentos públicos y privados que requiera la naturaleza jurídica de los actos que realice en uso de las facultades referidas.
- Y en general, cuantas facultades le delegue el Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva se ha reunido 24 veces en 2019.

Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos (en adelante, también “Comisión Mixta”) tiene carácter consultivo y asesor del Consejo de Administración en su función de supervisión, sin funciones ejecutivas, y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, sin perjuicio de cualesquiera otras competencias que el Consejo le pueda atribuir.

La Comisión Mixta se rige por lo establecido en la normativa, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y su propio reglamento de funcionamiento.

La Comisión Mixta está formada por 3 miembros que designa el Consejo entre miembros del mismo que no desempeñen funciones ejecutivas en la Entidad y que poseen los oportunos conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y riesgos.

Sus principales funciones son las que siguen:

a) En materia de auditoría:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas.
- Revisar el programa de auditoría interna; garantizar la coordinación entre los auditores internos y externos; y asegurar que la función de la auditoría interna dispone de los recursos y de la categoría adecuados en el seno de la Entidad.

b) En materia de riesgos:

- Apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan a la Entidad y en la determinación de la propensión al riesgo y estrategia de riesgos
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Entidad.
- Conocer y valorar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos.
- Velar por que las acciones y actividades del Grupo Arquia resulten coherentes con los niveles de apetito y tolerancia del riesgo, previamente establecidos por el Consejo, y efectuar el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil determinado.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos se ha reunido cuatro veces en 2019.



Comité de Nombramientos y Remuneraciones

En conformidad por lo dispuesto en los artículos 31 y 36 de la Ley 10/2014 y en la norma 26 de la Circular 2/2016 del Banco de España, la Entidad tiene constituido un comité conjunto de nombramientos y de remuneraciones.

La Comisión de Nombramientos y Remuneraciones (en adelante, también CNR) tiene un carácter consultivo y asesor del Consejo de Administración en su función de supervisión para facilitar las decisiones que debe tomar dicho órgano, sin perjuicio de cualesquiera otras competencias que el Consejo le pueda atribuir.

La CNR tiene la obligación de informar al Consejo de Administración sobre propuestas de nombramientos e informar, asesorar y proponer en materia de remuneraciones.

La CNR se rige por las normas contenidas en: los Estatutos Sociales de Arquia Banca, el Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad y su propio Reglamento.

Las funciones principales que corresponden a la CNR, separadas por materias, son:

a) Nombramientos:

- Evaluar la idoneidad de los miembros del Consejo, tanto para los nombramientos iniciales como de forma periódica, así como del Consejo en su conjunto.
- Velar por la diversidad en la composición del consejo, inclusive la del sexo menos representado.
- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para su designación por cooptación o su sometimiento a la Junta General, así como las propuesta para su reelección o separación de dichos consejero por la Junta General.
- Informar al Consejo las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Entidad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Evaluar de forma periódica, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo en relación a posibles cambios.
- Revisar periódicamente la política del Consejo en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.

b) Remuneraciones:

- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de consejeros, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo que desempeñen funciones ejecutivas, y velará por su observancia.
- En la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, que deberá adoptar el Consejo de Administración, la CNR tendrá en cuenta las repercusiones que podrían tener para el riesgo y la gestión de riesgos de Arquia Banca, así como los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Entidad, y el interés público.



El Comité de Nombramientos y Remuneraciones se ha reunido ocho veces en 2019.

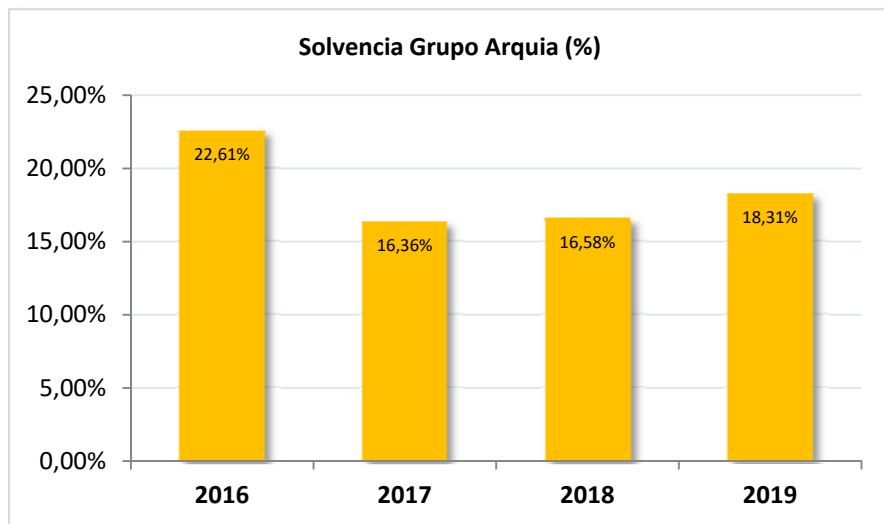
1.5 Ejercicio 2019 en el Grupo Arquia

Arquia Banca desarrolla un modelo de negocio de banca universal con un “target” de clientes de perfil profesional, mediante un modelo relacional con el cliente como foco, fundamentado en la banca digital, con un grupo financiero especializado en la gestión de patrimonio y con objetivos de capitalización orgánica y sostenibilidad, mediante objetivos conservadores de rentabilidad, liquidez y solvencia.

La visión de negocio de la Entidad se materializa en políticas activas para la conservación del capital, dotación a reservas de los beneficios y mantenimiento de una cartera de activos saneada mediante un seguimiento activo, lo que permite a la Entidad operar con unos niveles de capital que están holgadamente por encima de los que exigen reguladores y supervisores.

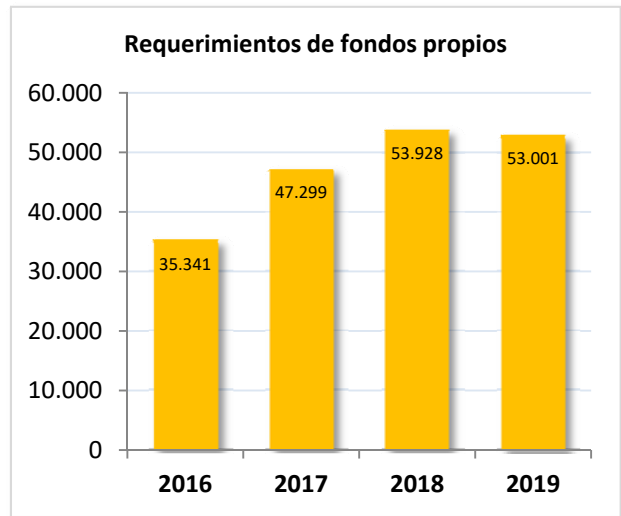
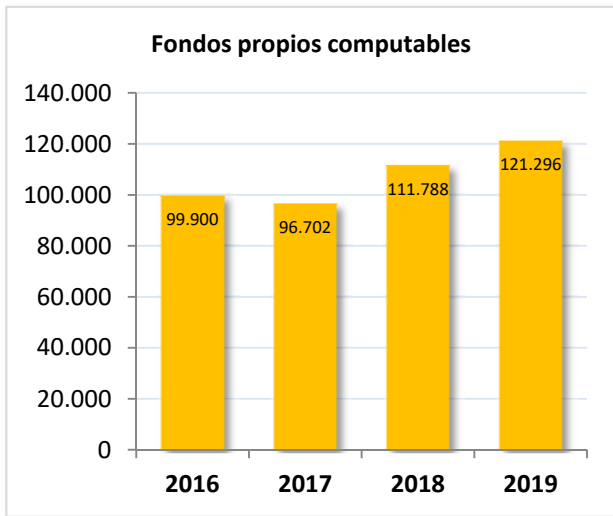
Principales magnitudes de Pilar I

A cierre del ejercicio 2019, la ratio de solvencia se sitúa en el 18’31%, manteniéndose sustancialmente por encima tanto del mínimo regulatorio exigido, 8% de acuerdo con la CRR y la CRD IV, como del mínimo supervisor, comunicado por el regulador individualmente a cada una de las entidades como resultado del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES). Destacar que en el ejercicio 2019 se ha aplicado el procedimiento por el que se permite incluir en el capital de nivel 1 ordinario los resultados del propio ejercicio, una vez deducidos todos los gastos y dividendos previstos.

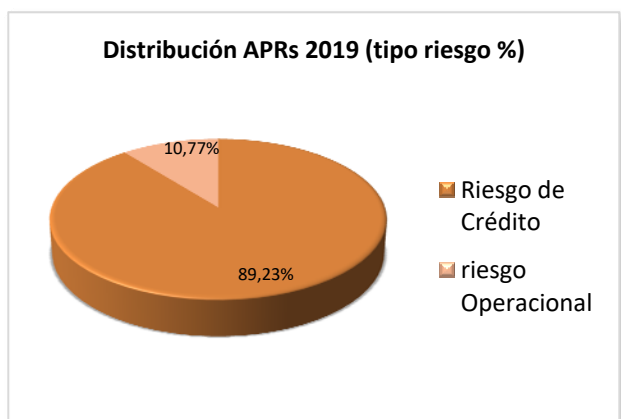
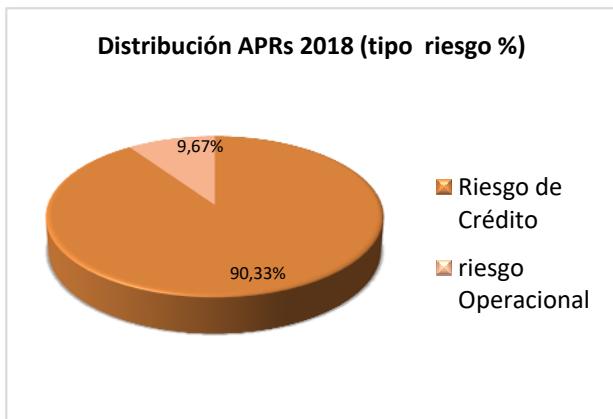


Asimismo indicar que la ratio de solvencia sin considerar los ajustes por valoración de la cartera de activos financieros clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global es del 16’59%, lo que denota una base de capital estable y permanente en el tiempo, manteniendo una posición de fortaleza que facilita el crecimiento futuro de la Entidad y aporta confianza a accionistas y clientes.

A pesar de mantener unos requerimientos de capital similares al ejercicio anterior, derivados del negocio recurrente y de la estrategia de inversión de la Entidad, la ratio de solvencia se ha incrementado notablemente, lo que denota la capacidad de generación orgánica de capital de la Entidad.



En concreto, en lo que se refiere a la distribución de los activos ponderados por riesgo (APR) por tipo de riesgo que forman los requerimientos de fondos propios, puede apreciarse la relevancia del riesgo de crédito inherente al negocio de la entidad.



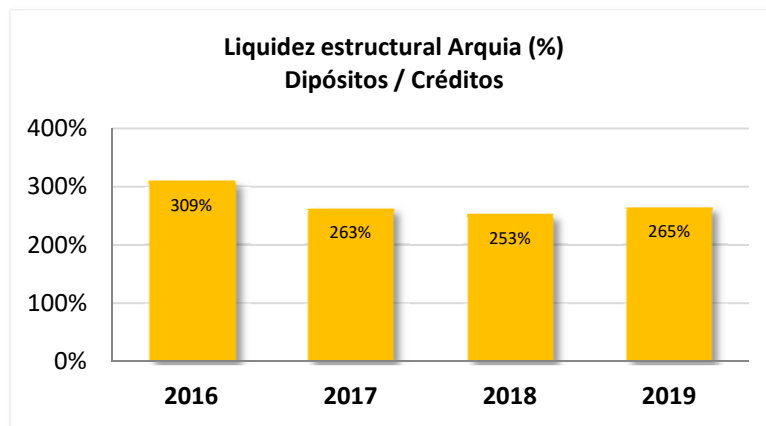
Por último, respecto a la composición de los fondos propios, destacar que el capital computable de la Entidad se compone únicamente de capital de Nivel 1, formado en su totalidad por Capital de Nivel 1 ordinario (CET-1).

Posición de Liquidez

La principal fuente de financiación del Grupo es la base de depósitos a la clientela, principalmente cuentas a la vista y depósitos a plazo captados a través de la red comercial.

La Entidad tiene una estructura de financiación equilibrada, dada la alta granularidad por el elevado número de posiciones y la baja concentración por el reducido tamaño de las exposiciones, con un 91% en depósitos a la vista y un 9% en imposiciones a plazo fijo. La estabilidad de los depósitos a la vista de clientes es elevada, fruto de una relación establecida de éstos con la Entidad que hace improbable su retirada y el alto porcentaje de saldos de depósitos cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos.

Fruto de un intenso trabajo comercial, que ha permitido crecer en activo y rentabilizar la base de recursos minoristas, la liquidez estructural se mantiene en niveles similares al ejercicio precedente.



2. Información sobre los fondos propios computables

2.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como fondos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

Los distintos niveles de capital que conforman los fondos propios de la Entidad se caracterizan por su capacidad de absorción de pérdidas, su grado de permanencia y su grado de subordinación, tal como se recoge en el Título I de la segunda parte del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR). Las Circulares de Banco de España 2/2014, 3/2014 y 2/2016 completan la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36 UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013 y especifican los calendarios de aplicación progresiva que se han de utilizar a la hora de computar determinadas partidas.

Se distinguen 3 categorías de los fondos propios computables:

- a) Los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario (CET-1) se caracterizan por ser componentes de los fondos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior que la del capital de nivel 1 adicional. Tal y como se explica en el apartado 2.2 siguiente, el capital de nivel 1 ordinario del Grupo Arquia a 31 de diciembre de 2019 está compuesto, básicamente, por capital y reservas, considerando sus correspondientes deducciones, principalmente por activos intangibles y fondo de comercio.
- b) Los instrumentos de capital de nivel 1 adicional (Tier1), definidos en la parte segunda, título I, capítulo 3 de la CRR, considerando los límites y deducciones establecidos en dicha Norma, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. El Grupo no tiene a 31 de diciembre de 2019 instrumentos de capital de nivel 1 adicional.
- c) Los instrumentos de capital de nivel 2 (Tier2), definidos en el Capítulo 4 del Título I de la Parte Segunda de la CRR, con los límites y deducciones establecidos en dicha Norma, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como capital de nivel 1 adicional. El Grupo no tiene a 31 de diciembre de 2019 instrumentos de capital de nivel 2.



2.2 Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES) y Colchones de capital

El Banco de España comunicó a finales de 2019 los resultados definitivos del Proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) que fija las necesidades de capital de cada entidad de crédito para 2020 en función de: modelo de negocio, riesgo de capital, de liquidez y gobernanza y control interno.

Los requerimientos regulatorios de solvencia de la Entidad para el ejercicio 2019 incluyen: (i) la ratio mínima requerida por Pilar I del 4'5% CET-1 y 8% capital total; (ii) el colchón de conservación de capital del 2'5% (a cubrir con CET-1), dado que no le aplican los colchones específicos por importancia sistémica.

2.3 Importe de los Fondos Propios

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 de los fondos propios computables del Grupo Arquia, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en capital de nivel 1 ordinario, nivel 1 adicional y de nivel 2:

Fondos propios computables		
(miles de euros)	2019	2018
1 Capital de nivel 1	121.296	111.788
1.1 Elementos computados como capital nivel 1 ordinario	121.296	111.788
1.1.1 Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	42.851	19.900
1.1.2 Ganancias acumuladas	9.816	7.183
1.1.3 Otro resultado integral acumulado	-	-
1.1.4 Otras reservas	85.311	106.260
1.1.4.1 Reservas	70.296	86.243
1.1.4.2 Reservas de revalorización	3.655	3.661
1.1.4.3 Ajustes valoración activos financieros disponibles para la venta	11.360	16.356
1.1.5 Ajustes transitorios debido a intereses minoritarios adicionales	-	-
1.1.6 (-) Fondo de comercio	-13.449	-18.050
1.1.7 (-) Otros activos intangibles	-2.862	-18.050
1.1.8 (-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros	-	-3.227
1.1.9 (-) Ajustes transitorios de ajustes valoración activos financieros disponibles para la venta y activos por impuestos diferidos	-	-
1.1.10 (-) Ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente	-371	-278
1.2 Elementos computados como capital nivel 1 adicional	-	-
2. Elementos computados como capital de nivel 2	-	-
TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES	121.296	111.788
Activos ponderados por riesgo	662.510	674.106
CET-1	18'31%	16'58%
Capital Total	18'31%	16'58%
Colchón conservación del capital (a cubrir con CET-1)	2'5%	1'875%

Se computa en el ejercicio 2019 el beneficio de cierre de ejercicio, una vez deducidos todos los gastos y dividendos previstos, previa autorización del Banco de España.



2.4 Conciliación capital regulatorio y capital contable balance consolidado

Se realiza un ejercicio de transparencia para visualizar claramente el proceso de conciliación entre los elementos de capital a efectos de la normativa de solvencia sobre la que se realiza este informe (perímetro regulatorio) y los fondos propios y determinadas partidas contables informadas en el Balance público de la Entidad:

Conciliación capital regulatorio y contable				
(miles de euros)	Balance Contable	Capital regulatorio	Diferencia	Origen
Capital	43.199	43.199	-	
Primas de emisión	403	403	-	
Reservas de ejercicios anteriores (incluye reservas de revalorización)	74.651	74.651	-	
Menos: valores propios	-4	-4	-	
Menos: obligaciones adquirir instrumentos propios de capital		-746	-746	Deducción capital regulatorio CET-1
Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante	10.179	9.816	-363	Se resta la parte no admisible del beneficio provisional del ejercicio correspondiente a gastos y dividendos previstos
Menos: dividendos y retribuciones	-700	-700	-	
TOTAL FONDOS PROPIOS	127.728			
Ajustes por valoración cartera disponible para la venta	11.360	11.360	-	
Intereses minoritarios	1.814	-	-1.814	No se computa en el capital regulatorio
TOTAL PATRIMONIO NETO	140.902			
Deducción por activos intangibles		-16.311		
Deducción por impuestos diferidos		-		
Ajustes por valoración prudente		-372		
CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO		121.296		
CAPITAL DE NIVEL 2		0		
CAPITAL TOTAL		121.296		

3. Requerimientos de recursos propios mínimos

A continuación se muestran los requerimientos de capital de acuerdo con la parte tercera de la CRR por cada una de las tipologías de riesgos, calculados como un 8% de los activos ponderados por riesgo, a 31 de diciembre de 2019 y de 2018. Asimismo, se considera el requisito de capital adicional, a satisfacer con CET1, para cumplir con el colchón de conservación del capital, establecido en un 1'875% y un 2'5% para los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente por aplicación transitoria hasta 2019.



Requerimientos de recursos propios mínimos		
(miles de euros)	2019	2018
Riesgo de crédito, contraparte y dilución	47.292	48.712
Riesgo de Mercado	0	0
Riesgo operacional	5.709	5.216
Riesgo CVA	0	-
Total requerimientos Pilar I	53.001	53.928
Requerimientos Colchón conservación del capital	16.563	12.639

3.1 Procedimiento aplicado para la evaluación de la suficiencia del capital interno (IAC)

El Pilar II de Basilea tiene por objetivo garantizar la adecuación entre el perfil de riesgos del Grupo y los recursos propios que efectivamente mantiene. Para ello, el Grupo Arquia:

- Aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos.
- Define el capital a mantener acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico y a sus posibilidades reales de obtención de mayores fondos propios, o lo que es lo mismo, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro proyectado en función de su planificación.
- Finalmente, fija un objetivo de capital que le permita cumplir con las necesidades legales de Pilar I, asegurando la correcta relación entre su perfil de riesgo y sus fondos propios.

El capital total necesario del Grupo Arquia se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociada a cada riesgo más la consideración del requisito de capital adicional para cumplir con el colchón de conservación del capital.

Para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras de la Entidad, se realizan las correspondientes proyecciones de fuentes y consumos de capital derivados de la evolución de la actividad y de los resultados esperados bajo un escenario de normalidad (escenario base) en un horizonte temporal de tres años.

Adicionalmente, para completar la planificación de solvencia introducida en el párrafo anterior, el Grupo Arquia realiza proyecciones bajo un escenario adverso macroeconómico que incorpora factores específicos de la Entidad. Los resultados de los ejercicios de estrés realizados ponen de manifiesto la capacidad del Grupo Arquia para absorber las pérdidas derivadas de situaciones de tensión extrema, manteniendo, en todo momento, unas ratios de capital alineadas con los requisitos de Basilea III.

El grupo realiza el Informe de Autoevaluación del Capital (PAC) y de la Liquidez (PAL) conforme a la Guía publicada por Banco de España en diciembre de 2017. El informe es aprobado por el Consejo de la Entidad y remitido al supervisor. Dicho informe es la base para establecer un diálogo con el supervisor donde se contrastan las percepciones interna y supervisora del perfil de riesgo de la entidad y la suficiencia de fondos propios al efecto.



3.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, contraparte y dilución

A continuación, se reflejan los requerimientos mínimos de recursos propios del Grupo consolidable para riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2019, calculado como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, incluyendo la posición en renta variable a valor razonable con cambios en otro resultado global y la cartera de negociación, al no superar el umbral establecido para su cómputo por riesgo de mercado.

Requerimientos RRPP por riesgo de crédito		
(miles de euros)	2019	2018
Entidades	4.414	3.487
Empresas	7.764	7.746
Minoristas	7.549	7.023
Exposiciones garantizadas con hipotecas bienes inmuebles	12.124	21.167
Exposiciones en situación de impago	1.680	2.226
Exposiciones riesgos especialmente elevados	4.108	-
Organismos de Inversión Colectiva (OIC)	1.043	397
Exposiciones de renta variable	4.006	1.120
Otras exposiciones	4.604	5.546
Total requerimientos por riesgo de crédito	47.292	48.712

Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen los correspondientes a riesgo de contraparte por el siguiente importe:

Requerimientos RRPP por riesgo de contraparte		
(miles de euros)	2019	2018
Método de valoración a precios de mercado	44	-
Método de la exposición original	-	-
Método estándar	-	-
Método de los modelos internos	-	-
Total requerimientos por riesgo de contraparte	44	-

Como se indica en el cuadro, los requerimientos por riesgo de contraparte se han calculado por el método de valoración a precios de mercado, que viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 de la CRR.

3.3 Factor corrector aplicado a exposiciones de pequeñas y medianas empresas

La Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores, establece un factor corrector de 0,7619 aplicable a las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas. Para la aplicación de dicho factor se atenderá a lo previsto en el artículo 501.2 de la CRR, en el que se fijan como parámetros el volumen de negocio (< 50 millones) y el riesgo con la Entidad (< 1,5 millones). La corrección por este concepto sobre los requerimientos por riesgo de crédito asciende a -1.911 miles de euros.



3.4 Requerimientos de recursos propios mínimos por cartera de negociación

El riesgo de mercado recoge la posibilidad de pérdidas asociadas a las fluctuaciones en el valor de las posiciones mantenidas en la actividad de negociación.

En la normativa de solvencia se considera cartera de negociación a la integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la Entidad mantenga con la intención de negociación o que sirvan de cobertura a otros elementos de esa cartera. En la cartera de negociación contable, además, también se incluyen operaciones que no tienen cabida contable en otras carteras y se incluyen en la cartera a valor razonable con cambios en resultados aunque no supongan un riesgo de mercado para la Entidad. Dichas posiciones serán tratadas en el apartado 9 del presente documento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la CRR, el grupo Arquia no tiene requerimientos de capital por razón de riesgo de mercado, dado que el volumen de la cartera de negociación, 2.321 miles de euros, no supera los umbrales establecidos en la normativa y se computa por razón de riesgo de crédito.

3.5 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 de la CRR, el grupo Arquia no tiene requerimientos de recursos propios por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro, dado que la posición que mantiene en divisa es residual y no supera el 2% de los fondos propios.

3.6 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional

El Grupo ha calculado los requerimientos por el método del Indicador básico establecido en el Reglamento (UE) Nº575/2013, como el 15% de la media simple de los resultados de los tres últimos años. Los requerimientos ascienden a 5.709 miles de euros.

3.7 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA)

De acuerdo con la parte tercera, título VI de la CRR, se entiende por ajuste de valoración del crédito, el ajuste de la valoración a precios de mercado de la cartera de operaciones con contraparte. Dicho ajuste refleja el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la contraparte con respecto a la Entidad. La exposición a este tipo de riesgo no es material.

4. Políticas, objetivos y organización de la gestión de los riesgos

4.1 Políticas y objetivos

La gestión de riesgos de Arquia se ordena a través del Marco de Apetito al Riesgo y las políticas que lo desarrollan, aprobados por el Consejo. Dicho marco tiene como objetivo el establecimiento de un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas que permiten establecer, comunicar y monitorizar el apetito al riesgo del grupo, entendido como la cantidad y diversidad de riesgos que busca y tolera para alcanzar sus objetivos de negocio, manteniendo el equilibrio entre rentabilidad y riesgo. El perfil de riesgos



establecido está orientado a la consecución de los objetivos del plan estratégico de la Entidad y es adecuado a su perfil de riesgos.

El Marco de Apetito al Riesgo está compuesto de métricas cuantitativas, que permiten un seguimiento objetivo del cumplimiento de los objetivos y límites fijados, así como de una serie de elementos cualitativos que complementan las métricas y guían la política de gestión y control de riesgos en el Grupo.

Las métricas cuantitativas se segregan en:

- Resultados: impacto bajo escenarios adversos.
- Capital y solvencia: nivel y calidad del capital y planificación del capital bajo escenario base y estresado.
- Liquidez: colchón de liquidez y estructura de financiación.
- Mercado: volumen de la cartera de negociación.
- Rentabilidad: adecuación entre rentabilidad y riesgo.
- Crédito, contraparte y concentración: calidad de los activos, líneas de consumo y concentración sectorial, individual y geográfica.
- Tipo de interés

De manera complementaria, el Marco de Apetito al Riesgo incluye ciertos aspectos cualitativos:

- La posición general de la Entidad respecto a la toma de riesgos persigue conseguir un perfil de riesgo bajo, mediante una política de riesgos prudente y equilibrada que asegure un crecimiento rentable y sostenido de su actividad y que esté alineada con los objetivos estratégicos establecidos, con el fin de maximizar la creación de valor, garantizando un adecuado nivel de solvencia.
- Involucración directa del Consejo, siendo el responsable último en la gestión del riesgo.
- Una política estable y recurrente de generación de resultados que permita a su vez una remuneración recurrente a los socios, sobre una fuerte base de capital y liquidez.
- La función de riesgos se configura como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión. La variable riesgo se incluye en las decisiones de todos los ámbitos.
- Independencia de la función de riesgos respecto al negocio, con una intensa participación de la Dirección que garantiza una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.
- La gestión del riesgo de crédito corresponde a toda la organización y comprende el ciclo completo de las operaciones, desde el análisis, la concesión y el seguimiento, hasta el reembolso o la recuperación de los activos deteriorados. Para reforzar la independencia de la medición, valoración, seguimiento de límites y reporting de los riesgos, sus responsables se estructuran y operan con autonomía respecto de las áreas tomadoras del riesgo.
- La toma de decisiones se instrumenta a través de facultades a cada unidad gestora del riesgo, principalmente mediante órganos colegiados.
- La consecución de los objetivos empresariales debe hacerse de manera compatible, en todo momento, con el cumplimiento del ordenamiento jurídico y aplicando las mejores prácticas.



- Los sistemas retributivos del Grupo deben alinear los intereses individuales al cumplimiento del marco de riesgos.

El Marco de Apetito al Riesgo es consistente con la planificación del capital y de la liquidez de Pilar II de Basilea. Asimismo, el sistema de alertas establecido se integra con los límites definidos en el Plan de Recuperación para así obtener una visión completa, coherente e integrada, del sistema de monitorización de riesgos de Arquia.

4.2 Estructura de gobierno

El Consejo es el órgano responsable del establecimiento de las directrices generales sobre la distribución organizativa de las funciones de asunción y control de riesgos así como de determinar las principales líneas estratégicas al respecto. En el seno del Consejo, existen tres comisiones involucradas en la asunción y control de riesgos, la Comisión Ejecutiva, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, tal como se ha definido en el apartado 1.4.

La Entidad tiene asentada una cultura de riesgos basada en el principio de que todo miembro de la organización, tanto de las unidades de negocio, como de apoyo, como de control, es consciente de sus responsabilidades en la gestión de riesgos, tal y como se recoge en sus políticas. En ese sentido, la Entidad tiene establecido su marco de gestión de riesgos siguiendo el modelo de las 3 líneas de defensa con la estructura de funciones siguiente:

Primera línea de defensa

Se compone esencialmente por las unidades de negocio y las áreas de gestión y soporte de los riesgos a los que está expuesta la Entidad en el desarrollo de sus actividades. Conforme al modelo, estas unidades y áreas asumen dichos riesgos y son propietarios de los mismos y, por tanto, son responsables de desarrollar y mantener controles efectivos y aplicarlos, así como comunicarlos.

El personal respetará los procedimientos internos, en especial en lo relativo al uso de las facultades que tenga delegadas y la aplicación de límites de riesgos.

Sintéticamente, dichas unidades y áreas son funciones que toman o generan exposición a riesgos, pero sus actividades no deben ir más allá del apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración y se ajustarán a los límites de riesgo autorizados.

Asimismo, existen los siguientes comités de seguimiento y gestión de riesgos, en los que participa un miembro de la Dirección de la Entidad:

- Comité de Dirección: realiza periódicamente el seguimiento de las cuentas y de la evolución del negocio de la Entidad, en todos sus ámbitos, además de establecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas que sean precisos.
- Comité de Activos y Pasivos (COAP): formado por la Dirección General y el Área Financiera, determina la asunción y el seguimiento del riesgo de contraparte y del riesgo estructural de balance mediante estrategias que persiguen maximizar el margen financiero y preservar el valor económico de la Entidad.
- Comité de Créditos: determina la concesión de operaciones que se engloben dentro de sus atribuciones.



- Comité de Seguimiento de Riesgo de Crédito: analiza la situación, evolución y tendencia de la calidad de la cartera crediticia así como la marcha de las acciones de seguimiento y cumplimiento de los calendarios y objetivos del mismo.
- Comité de Productos: diseño y aprobación de las características de los nuevos productos y servicios que deben integrar el portafolio de oferta de la Entidad.
- Comité de Contingencia: responsable de analizar, coordinar el diagnóstico y la resolución de cualquier posibilidad de indisponibilidad en el marco del Plan de Continuidad de Negocio.

Segunda línea de defensa

Se compone de dos funciones, que actúan de forma independiente que tratan de asegurar la definición de políticas y el establecimiento de procedimientos de gestión y control de los riesgos, así como de vigilar su aplicación y reportar todos los riesgos de la Entidad. Ambas funciones, para el desempeño de sus actividades, cooperan e intercambian información entre sí, y actúan de forma independiente de las unidades y áreas de la primera línea, y son:

- Control Global de Riesgos (control y supervisión de riesgos): se define por garantizar que cada riesgo clave al que se enfrenta la Entidad es identificado y debidamente gestionado por las unidades correspondientes y se asegura de que el órgano de dirección reciba una perspectiva holística de todos los riesgos relevantes. Asimismo, se caracteriza por tener un alcance global y corporativo, abarcando todo riesgo y todo negocio.
- Cumplimiento Normativo (cumplimiento normativo y de conducta): tiene como misión principal la de minimizar la posibilidad de que se produzcan incumplimientos de las leyes, regulaciones y normas de conducta que resulten de aplicación a la Entidad por las actividades que realiza y servicios que presta, así como de las políticas y normas internas. Y, en caso de que se produzcan incumplimientos de carácter normativo, ha de procurar que sean identificados y debidamente reportados para que sean solventados y que se implanten las medidas preventivas oportunas.

Tercera línea de defensa

Se compone de la función de Auditoría Interna, la cual realiza una supervisión independiente y objetiva de aseguramiento y consulta sobre las dos líneas anteriores, con el fin de agregar valor y ayudar en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, extendiendo la supervisión a todas las entidades del grupo.

Su misión principal es la de evaluar que el sistema de control interno de la entidad es eficaz y eficiente que cumplen las políticas y procedimientos internos establecidos, así como los requerimientos externos.

Se evaluará la adecuación del marco de gobierno de la entidad y de las políticas y procedimientos de la entidad y su correcta aplicación, teniendo como referencia el apetito al riesgo de la Entidad.

La segunda y la tercera línea de defensa se configuran, a nivel de Entidad, como “Funciones de control interno”; a continuación se detallan sus responsables y funciones.



4.3 Funciones del marco de control de la Entidad

Sus principales características son:

- Están establecidos a un nivel jerárquico adecuado que les proporciona la autoridad y el rango adecuados para cumplir sus responsabilidades.
- Son independientes de las líneas de negocio o de las unidades que controlan.
- Informan a las correspondientes Comisiones del Consejo de Administración a través de los canales de comunicación establecidos. No obstante, cuando sea necesario, podrán acceder e informar directamente al Consejo en su función de supervisión para plantear inquietudes y advertir, si procede, cuando sucesos específicos afecten o puedan afectar a la Entidad.
- Las funciones de control interno cuentan con recursos suficientes.
- El personal deberá estar cualificado en todo momento y recibirá la formación necesaria.
- Tienen a su disposición sistemas de TI y apoyo apropiados, con acceso a la información interna y externa necesaria para cumplir sus responsabilidades.
- Asimismo, disponen de acceso a toda la información necesaria relativa a todas las líneas de negocio y relevantes en la asunción de riesgos, en particular aquellas que potencialmente puedan generar riesgos importantes para Arquia.

Unidad de Control Global del Riesgo

Las funciones que corresponden a la unidad de gestión de riesgos son, sintéticamente:

- a) Asegurar que los niveles de riesgo asumidos por la Entidad son adecuados al perfil de riesgos establecido y están alineados con sus objetivos estratégicos.
- b) Identificar, medir y monitorizar toda la exposición a riesgos asumida por la Entidad, incluyendo aquellos que puedan estar desarrollándose, las concentraciones que puedan existir y otras situaciones que requieran ser examinadas.
- c) Proporcionar una visión integral de todos los riesgos relevantes.
- d) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgo de la Entidad y en todas las decisiones importantes de gestión de riesgos.
- e) Informar directamente al Consejo de Administración sobre evoluciones específicas del riesgo que afecten o puedan afectar a la Entidad.
- f) Implementar las políticas de riesgos y asegurar que los procedimientos de su gestión son eficaces.
- g) Controlar el marco de gestión de riesgos.
- h) Evaluar el impacto de cambios significativos y transacciones excepcionales en el riesgo global e informar de ello al Consejo de Administración.
- i) Evaluar cómo los riesgos identificados pueden afectar a la capacidad de gestión de riesgo, liquidez y base sólida de capital en escenarios normales y adversos.
- j) Facilitar asesoramiento sobre propuestas y decisiones de las líneas de negocio o de unidades internas e informar al Consejo de Administración sobre su coherencia con el apetitivo al riesgo y con la estrategia de la Entidad, proponiendo medidas correctivas, en su caso, así como facilitar toda la información relevante relacionada para establecer el nivel de apetito de riesgo.



Unidad de Cumplimiento Normativo

Las funciones que corresponden a la unidad de cumplimiento normativo son, sintéticamente:

- a) Aplicación de una política de cumplimiento bien documentada, que se comunicará a todo el personal.
- b) El Consejo de Administración en su función de supervisión vigilará dicha actividad.
- c) Evaluar, informar y asesorar a la Dirección sobre modificaciones y nuevas disposiciones legales relativas a las actividades de Arquia.
- d) Asesorar al Consejo de Administración sobre las medidas que se vayan a tomar para garantizar el cumplimiento de las leyes, normas, regulación y estándares aplicables, y evaluar el posible impacto de cualquier cambio en el entorno jurídico o regulatorio sobre las actividades de Arquia y el marco de cumplimiento.
- e) Velar por que la supervisión del cumplimiento se lleve a cabo mediante un programa de supervisión del cumplimiento estructurado y bien definido y que se respete la política de cumplimiento. En ese sentido, la función de cumplimiento y la función de gestión de riesgos cooperarán e intercambiarán información, si procede, para realizar sus tareas respectivas. El Consejo de Administración y la función de gestión de riesgos tendrán en cuenta las conclusiones de la función de cumplimiento en el proceso de toma de decisiones.
- f) Verificar, en estrecha cooperación con la función de gestión de riesgos y el departamento de jurídico, que los nuevos productos y procedimientos cumplan con el marco jurídico vigente y, cuando proceda, con cualquier modificación conocida inminente de la legislación, la normativa y los requisitos de supervisión.
- g) Participar en la elaboración del Código General de Conducta de Arquia.
- h) Participar en el diseño e implantación del modelo de prevención penal de aplicación en Arquia, y vigilar, controlar y supervisar su funcionamiento, observancia y efectividad.
- i) Participar en la adopción de medidas adecuadas frente a conductas fraudulentas internas o externas y frente a infracciones disciplinarias.
- j) Supervisar el cumplimiento de la normativa relacionada con los servicios de inversión que presta la Entidad (en particular MiFID II, sobre el marco de prestación de servicios de inversión y actividades y servicios relativos a los mercados de instrumentos financieros) y velar por que la implantación de los procedimientos sean conforme a norma.

Unidad de Auditoría Interna

Las funciones que corresponden a la unidad de auditoría interna son, sintéticamente:

- a) Elaborar y mantener un plan de auditoría (asegurando la adecuada cobertura de su alcance en base a la legislación de aplicación) siguiendo un enfoque basado en el riesgo con el objeto de examinar y evaluar de manera independiente la adecuación y eficacia y eficiencia de las políticas, normas, sistemas y procedimientos de control interno y verificar su cumplimiento. El plan incluye las entidades del Grupo Arquia y las actividades externalizadas, es de carácter anual y lo aprueba el Consejo de Administración.
- b) Ejecución del plan de auditoría y formular recomendaciones a partir de los trabajos realizados.
- c) En la evaluación de si el marco de control interno de la Entidad es eficaz y eficiente, se evalúa:
 - a. La adecuación del marco de gobierno.



- b. Si las políticas y procedimientos existentes siguen siendo apropiados y se adecúan a los requisitos legales y regulatorios y al apetito de riesgo y a la estrategia de la entidad.
 - c. La adecuación de los procedimientos a las disposiciones legales y normativas aplicables, así como a las decisiones del Consejo de Administración.
 - d. Si los procedimientos se aplican de manera correcta y eficaz.
 - e. La idoneidad, calidad y efectividad de los controles realizados y de la información presentada por las unidades de negocio y por las funciones de gestión de riesgos y de cumplimiento.
- d) Verificar la integridad de los procesos que garantizan la fiabilidad de los métodos y técnicas de la Entidad, así como los supuestos y las fuentes de información utilizados en sus modelos internos (como, por ejemplo, los modelos de riesgos y la valoración contable).
 - e) Evaluar asimismo la calidad y la utilización de herramientas cualitativas de identificación y evaluación de los riesgos y las medidas de mitigación de riesgos adoptadas.

4.4 Reporting de información de riesgos

El Grupo Arquia ha determinado, para cada uno de los riesgos significativos identificados en el marco de riesgos, un listado de métricas que permiten reflejar y gestionar el perfil de riesgo y el modelo de negocio de la Entidad, tal como se detalla en el apartado 4.1.

Asimismo, se ha establecido un conjunto de cuadros de mando, límites, alertas e informes que, con la frecuencia establecida se envían a las diferentes áreas y comités involucrados en la gestión y el control del riesgo, destacando el seguimiento trimestral del cuadro de métricas por el Consejo y el seguimiento trimestral de los listados e informes de soporte de cada uno de los riesgos incluidos en el cuadro de métricas por la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.

De la misma forma, la información de riesgos que reciben los comités involucrados en la gestión de riesgos, permite que cada Director de Área conozca la situación actual de los riesgos relevantes y canalice dicha información hacia las unidades tomadoras del riesgo correspondiente, facilitando así la integración del marco de riesgos de la Entidad en la cultura de riesgos de esta.

5. Información sobre los riesgos de crédito y dilución

El riesgo de crédito surge de la eventualidad que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago de los acreditados así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la situación económica y de la solvencia patrimonial de los mismos. Se considera también el riesgo de concentración, entendido como las exposiciones con un potencial de pérdidas suficientemente grandes como para afectar la solvencia de la Entidad, derivado tanto de la concentración individual de los acreditados como de la sectorial.

5.1 Política de riesgo de crédito minorista

Se define como riesgo de crédito minorista aquel que se deriva de exposiciones que no corresponden a operaciones o activos adquiridos en mercados regulados. La Entidad ha establecido políticas, métodos,



procedimientos y límites a aplicar en la concesión, seguimiento y documentación. De entre ellos, se destacan:

Modelo de gestión del riesgo de crédito

Se define la independencia entre las unidades de gestión y las unidades de control (segunda y tercera línea de defensa) así como las facultades delegadas y la definición de atribuciones. Destacar que las facultades delegadas se ejercerán siempre en comité y de forma mancomunada y que las atribuciones se revisarán como mínimo una vez al año a propuesta de la Dirección General y se aprobarán en el Consejo.

Concesión de operaciones

- Se focaliza la estrategia en cuanto a mercados, productos, clientela, monedas, plazos, finalidad, capacidad de pago, garantías y precios.
- Los criterios básicos de concesión de las operaciones están vinculados con la capacidad de pago del prestatario/s. Las garantías se consideran siempre como una segunda y excepcional vía de recobro cuando la capacidad de pago haya fallado.
- Para personas físicas se establece una relación máxima entre el servicio de la deuda y la renta recurrente disponible del titular/es.
- En operaciones de inversión empresarial se establece una relación entre el servicio de la deuda y los flujos procedentes de la explotación.
- En operaciones de financiación de cobros se establecerán controles de calidad de los mismos así como su limitación a la financiación de las necesidades de fondo de maniobra mediante el pertinente estudio del mismo.

Límites

Se definen los límites globales que emanan del apetito al riesgo de la Entidad en cuanto a la composición según acreditados y garantías, la concentración individual y la concentración sectorial.

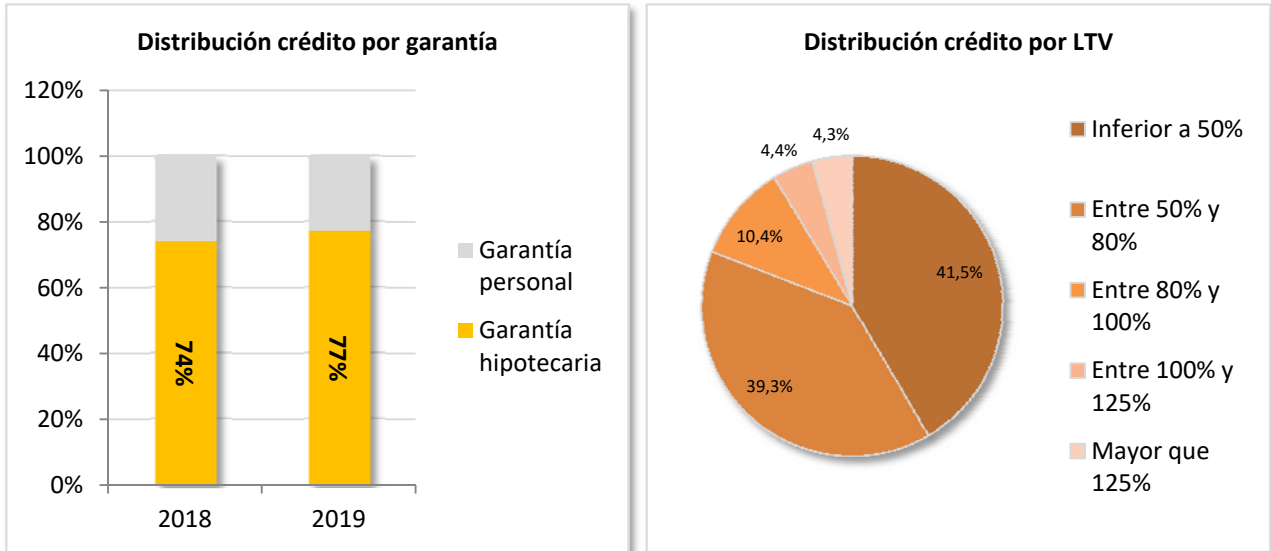
Garantías

En función del análisis sobre la solvencia del titular, así como de la tipología de la operación solicitada, se solicita la aportación de garantías para la recuperación de la deuda, estableciendo porcentajes máximos de financiación y admitiendo únicamente garantías eficaces en los mismos términos que establece la normativa aplicable. Las garantías podrán ser:

- Garantías reales, sobre bienes de cualquier tipo propiedad del solicitante. Para conceder operaciones con estas garantías, previamente será requisito imprescindible la realización de verificaciones sobre la titularidad real y valor económico de los bienes aportados como garantía.
- Avales facilitados por terceras personas relacionadas con el solicitante, cuya solvencia económica pueda ser empleada para reforzar la garantía personal del solicitante.
- Avales facilitados por sociedades de garantía recíproca (SGR).
- Garantías personales, basadas en la propia solvencia del solicitante y su capacidad de generación de ingresos económicos, en relación con el calendario de amortización de la operación solicitada.



El principal mecanismo de mitigación del riesgo es el de las garantías reales, que representan el 77% de los riesgos crediticios de la Entidad, sin considerar los saldos de deudores a la vista y tarjetas, y son mayoritariamente hipotecarias con un loan to value inferior al 80%.



5.2 Política de riesgo de crédito mayorista

La gestión de la cartera mayorista persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero y al valor económico de la Entidad, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia.

En referencia al proceso de decisión y ejecución de la inversión mayorista, la estructura de decisión de la inversión nace en el Consejo, mediante la definición de los objetivos estratégicos y su traslación al marco de apetito al riesgo y la política de riesgos, estableciendo un marco suficientemente amplio y definido, para dotar a las unidades operativas de un nivel de autonomía que les permita aprovechar las oportunidades de mercado.

El proceso de toma de decisiones se inicia en el Comité de Activos y Pasivos (COAP). Dicho comité se reúne mensualmente de manera presencial y de forma virtual cuando la situación así lo requiere.

Bajo las directrices marcadas por el COAP, la Subdirección General Financiera selecciona los activos objeto de inversión considerando la última comunicación de la situación de los límites establecidos en la política para su posterior ejecución.

Se establece un sistema de reporting que alcance a todos los niveles de la organización y que contemple sistemas de alertas para el seguimiento de los riesgos asociados a la cartera.

5.3 Definiciones contables y descripciones metodológicas para determinar las pérdidas por deterioro

En la nota 2.g de la memoria individual integrante de las cuentas anuales de la Arquia Bank, S.A. del ejercicio 2019 se presentan las definiciones de “morosidad” y “posiciones deterioradas” que son utilizadas en distintos apartados de este informe. Asimismo en la nota 5.6.3 de dicha memoria se describen las bases



para el cálculo utilizadas por la Entidad en la determinación de las provisiones por deterioro por razón del riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

5.4 Exposición a 31 de diciembre y exposición media durante el ejercicio

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo, en términos de exposición a 31 de diciembre y exposición media, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II, capítulo 1 del Reglamento (UE) Nº575/2013 (CRR), de las correcciones de valor por deterioro y de la aplicación de los factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, desglosadas por categorías de riesgos, es:

Exposición por categoría de riesgo		
(miles de euros)	Exposición media 2019	Diciembre 2019
Administraciones centrales o bancos centrales	952.687	989.338
Administraciones regionales o autoridades locales	3.101	6.202
Entes del sector público	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Entidades	159.008	128.767
Empresas	97.903	98.985
Exposiciones minoristas	142.268	148.678
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	441.670	414.243
Exposiciones en situación de impago	23.419	20.328
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	17.117	34.233
Bonos garantizados	-	-
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a CP	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva	9.001	13.042
Instrumentos de renta variable	32.037	50.074
Otras	64.000	58.669
Exposición total	1.942.211	1.962.559

5.5 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2019, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II, capítulo 1 del Reglamento (UE) Nº575/2013 (CRR), de las correcciones de valor por deterioro y de la aplicación de los factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, distribuido por áreas geográficas, es:

Exposición por grandes áreas geográficas	
(miles de euros)	2019
España	1.513.952
Resto países Unión Europea	443.175
Resto del mundo	5.432
Exposición total	1.962.559



5.6 Distribución de exposiciones por sectores

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2019, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II, capítulo 1 del Reglamento (UE) Nº575/2013 (CRR), de las correcciones de valor por deterioro y de la aplicación de los factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, distribuido por sector económico, es:

Exposición por sector económico		
(miles de euros)	2019	De las que: dudosas
Servicios empresariales y profesionales	137.979	6.148
Construcción y actividades inmobiliarias	123.698	2.089
Consumo no básico o discrecional	43.242	1.945
Productos de primera necesidad	15.274	282
Finanzas no bancarias	34.939	76
Industrias transformadoras y manufactureras	12.629	624
Telecomunicaciones y tecnologías de la información	11.882	4
Energía fósil	10.737	53
Transporte y logística	5.459	42
Materiales básicos	2.177	22
Salud y asistencia	2.653	17
Suministros de utilidad pública	17.004	-
Administraciones centrales y bancos centrales	995.540	-
Entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	128.767	-
Otras actividades	420.579	9.026
Exposición total	1.962.559	20.328

5.7 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual del valor en libros de las exposiciones del Grupo Arquia al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019, brutas de ajustes y de correcciones de valor por deterioro de activos, desglosadas por tipo de activo:

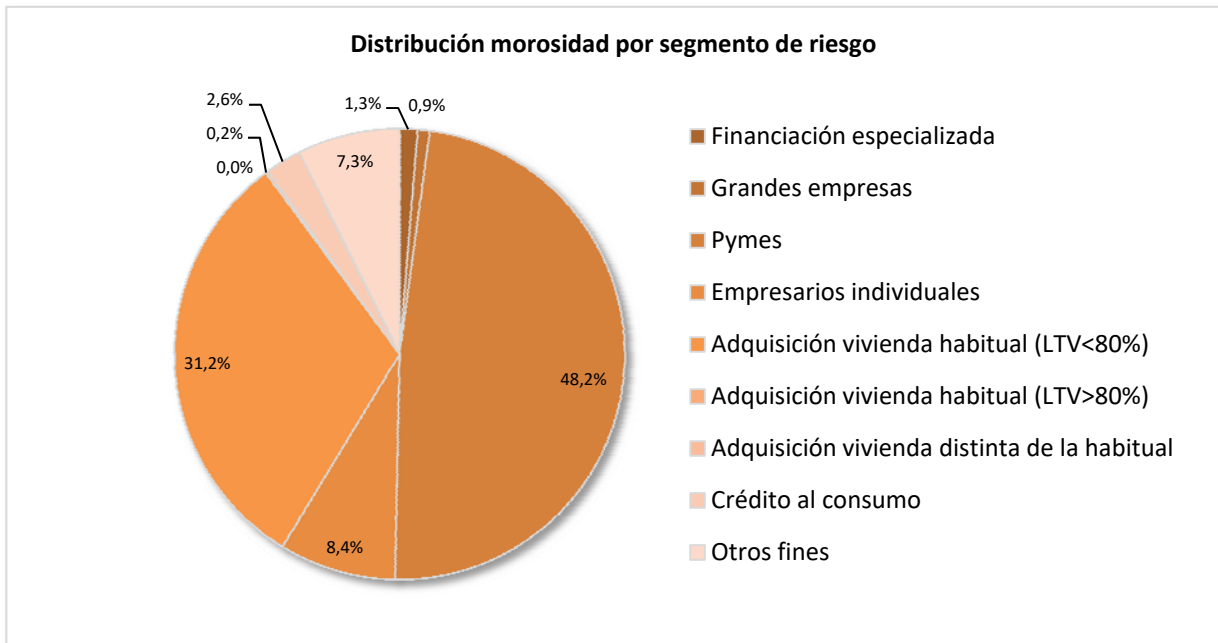


Exposición por categoría de riesgo y vencimiento							
(miles de euros)	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	433.903		36.677	241.025	277.733		989.338
Administraciones regionales o autoridades locales			6.202				6.202
Entidades	26.944	4.771	4.167	45.230	47.655		128.767
Empresas		14.162	14.072	34.243	36.508		98.985
Exposiciones minoristas		9.901	46.909	22.787	69.081		148.678
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles		35	2.310	49.368	362.530		414.243
Exposiciones en situación de impago	1.695	70	1.519	1.367	15.677		20.328
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados			60	4.931	29.242		34.233
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva						13.042	13.042
Instrumentos de renta variable						50.074	50.074
Otras		208	2.434			56.027	58.669
Total	462.542	29.147	114.350	398.951	838.426	119.143	1.962.559

5.8 Clasificación de las posiciones deterioradas

El siguiente cuadro recoge el valor bruto en libros de las posiciones dudosas a 31 de diciembre de 2019, desglosadas por segmento de riesgo de crédito, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas a dicha fecha:

Posiciones dudosas por tipo de acreditado			
(miles de euros)	Saldo	Cobertura	% Cobertura
Financiación especializada	386	202	52'31%
Grandes empresas	261	126	48'62%
Pymes	14.637	6.468	44'19%
Empresarios individuales	2.541	568	22'34%
Adquisición vivienda habitual (LTV<80%)	9.453	1.511	15'98%
Adquisición vivienda habitual (LTV>80%)	-	-	-
Adquisición vivienda distinta de la habitual	59	0	00'00%
Crédito al consumo	789	627	79'43%
Otros fines	2.230	437	19'60%
Total activos dudosos	30.356	9.939	32'74%
Exposiciones fuera de balance	2.013	199	9,91%
Cobertura riesgo normal		4.587	-
Total	32.369	14.726	45,49%



Se muestra a continuación la antigüedad de las posiciones susceptibles de deterioro de valor cuando estén dichas exposiciones vencidas, esto es cuando un importe del principal, intereses o comisiones no haya sido abonado en la fecha de vencimiento:

Antigüedad de las exposiciones con saldos vencidos					
(miles de euros)	<=30 días	>30 días <=90 días	>90 días <=180 días	>180 días <=1 año	>1año
Préstamos y anticipos	17.811	8.124	2.882	3.612	14.040
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Total	17.811	8.124	2.882	3.612	14.040

Y por último, se muestra un cuadro resumen del importe en libros de las posiciones sin incumplimiento y con incumplimiento indicando el volumen de refinanciaciones y reestructuraciones:

Valor contable bruto exposiciones normales y dudosas							
(miles de euros)	Total	De las cuales normales:		De las cuales dudosas:			
		Vencidas >30 días <=90 días	Reestructurada y refinanciada	Total	Con impago	Con deterioro	Reestructurada y refinanciada
Préstamos y anticipos	688.103	6.445	9.129	30.356	23.719	30.356	9.718
Valores representativos de deuda	642.694	-	-	-	-	-	-
Exposiciones fuera balance	169.034	-	803	2.013	1.524	-	44
Total	1.449.831	6.445	9.932	32.369	25.243	30.356	9.762

Deterioro de valor acumulado y garantías recibidas						
(miles de euros)	Deterioro de valor acumulado				Garantías recibidas	
	En exposiciones Normales		En exposiciones Dudosas			
	Total	Reestructurada y refinanciada	Total	Reestructurada y refinanciada	En exposiciones dudosas	Reestructurada y refinanciada
Préstamos y anticipos	4.211	910	9.939	2.290	18.006	13.956
Valores representativos de deuda	211	-	-	-	-	-
Exposiciones fuera balance	376	-	199	-	877	-
Total	4.798	910	10.138	2.290	18.883	13.956

5.9 Variaciones producidas en el ejercicio en las pérdidas por deterioro

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2019 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por la Entidad se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.3 anterior de este informe).

El detalle de los movimientos en el ejercicio 2019 se indica a continuación:

Variaciones pérdidas por deterioro			
(miles de euros)	De activos deteriorados	De activos no deteriorados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	10.823	6.084	16.907
Dotaciones con cargo a resultados	4.967	1.207	6.174
Recuperación con abono a resultados	(2.016)	(3.079)	(5.095)
Dotaciones netas del ejercicio	2.951	(1.872)	1.079
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(3.625)	-	(3.625)
Efecto de las diferencias de cambio	-	-	-
Traspaso entre fondos	(211)	-	(211)
Otros	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	9.938	4.212	14.150

Destacar el ingreso en la cuenta de resultados del Grupo de 1.515 miles de euros por la recuperación de activos fallidos.

5.10 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre la entidad en las operaciones que realice con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromiso de recompra, o en las de liquidación diferida.

La Entidad incorpora procedimientos de diversificación para poner límites a las exposiciones a riesgo de crédito y de contraparte, incluyendo operaciones de depósitos, renta fija, derivados y renta variable.

En cuanto a las posiciones en derivados, los objetivos de gestión del riesgo de contraparte incorporan la medición de las exposiciones, la evaluación de la condición crediticia de las contrapartes y la fijación de límites por contraparte.



Asimismo, en cualquier caso, la operativa sobre instrumentos derivados con entidades financieras está cubierta por la firma de contratos estandarizados ISDA y/o CMOF, incluyendo en ellos cláusulas de neteo y de vencimiento anticipado, así como anexos que tienen el carácter de garantía financiera (CSA) en los que las partes se comprometen a entregarse un activo, generalmente efectivo, como garantía para cubrir la posición neta de riesgo originada por los instrumentos derivados contratados bajo los mencionados acuerdos.

Respecto al riesgo de correlación adversa, se pueden definir de dos tipos:

- Riesgo de correlación adversa general: que surge cuando la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes éste positivamente correlacionada con los factores generales de mercado.
- Riesgo de correlación adversa específico: surge cuando es previsible que la exposición futura a una contraparte específica sea elevada cuando la probabilidad de incumplimiento de la contraparte sea también elevada.

La Entidad no tiene exposición a este tipo de riesgo. Se considera dicho riesgo en la gestión diaria en cuanto no se admite intercambio de colateral con una entidad en la que los activos que recibe son también emitidos por la contraparte. Asimismo, no se realizan operaciones con derivados cuyo subyacente haya sido emitido por la contraparte.

El siguiente cuadro recoge el importe de la exposición por riesgo de crédito por contraparte calculado según el método de valoración a precios de mercado, de acuerdo con el artículo 274 de la CRR:

Exposición a riesgo de contraparte		
(miles de euros)	2019	2018
Coste actual de reposición	0	-
Exposición crediticia potencial futura	1.100	-
Total valor de exposición	1.100	-

El coste actual de reposición es cero dado que el valor razonable de los contratos es negativo a 31 de diciembre de 2019.

5.11 Riesgo de crédito: Método Estándar

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo Arquia utiliza calificaciones de las agencias de calificación externa elegibles Standard & Poor’s, Moody’s Investors Service y Fitch Ratings, aunque de forma residual para la ponderación de los saldos en cuentas corrientes en otras entidades necesarios para el desarrollo de la operativa diaria del Grupo y para la ponderación de las posiciones en renta fija privada.

El Grupo Arquia no ha realizado asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables ni ha aplicado técnicas de reducción del riesgo de crédito establecidas en el Capítulo 4 del Título II de la Parte tercera del Reglamento (UE) Nº575/2013, excepto para las operaciones de recompra de valores.

5.12 Operaciones de titulización

El Grupo Arquia no mantiene, a 31 de diciembre de 2019, operaciones de titulización de activos.



5.13 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

Tal como se establece en el Capítulo 4 del Título II de la Parte tercera del Reglamento (UE) N°575/2013 la Entidad da a los valores recibidos en operaciones de recompra la consideración de garantías reales. Dado que dicha operativa se ha realizado con una entidad de crédito, a un plazo de 1 día, sobre activos de deuda pública española, por el valor de mercado de estos, la exposición está cubierta en su totalidad por la garantía.

6. Riesgo operacional

El riesgo operacional surge de la eventualidad que se generen pérdidas como consecuencia de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal, de los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal.

El modelo de gestión del riesgo operacional se basa en los siguientes principios básicos de actuación:

- Gestión orientada a la mitigación preventiva de los mayores riesgos operacionales mediante la emisión de manuales de procedimientos internos.
- Descentralización del modelo de gestión, para que la responsabilidad de la gestión del riesgo recaiga en primera instancia en las respectivas unidades de negocio.
- Revisión periódica de la situación y grado de gestión de los riesgos operacionales de cada unidad, realizando un análisis de los mismos.
- Anticipar las bases para la planificación de la continuidad empresarial y la gestión de contingencias.

Finalmente, Control Global del Riesgo promueve la actualización del Plan de Continuidad de Negocio y vela por la correcta y completa recogida de pérdidas operacionales.

7. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la pérdida de confianza de la Entidad. La gestión del riesgo reputacional recae sobre:

- Unidad de Cumplimiento Normativo, con el fin de minimizar la probabilidad de que se produzcan irregularidades y que las irregularidades que pudieran producirse se identifiquen, reporten y resuelvan con celeridad.
- Desarrollo de Negocio, en cuanto a la gestión de la comunicación respecto de toda la información sensible para la entidad, ya sea por decisiones estratégicas de esta como por acontecimientos externos con potencial impacto reputacional. Asimismo, será el responsable de desarrollar el plan de comunicación ante situaciones de crisis sistémicas o idiosincráticas que puedan afectar a la reputación de la Entidad.
- Dirección general, en cuanto a la gestión de los proyectos estratégicos que se desarrollen.



Asimismo, Arquia cuenta con un servicio de Atención al Cliente al que los usuarios de los servicios que ofrece la Entidad pueden dirigir sus quejas y/o reclamaciones. El seguimiento activo de dichas reclamaciones permite solucionarlas en el menor tiempo posible y con la máxima calidad al cliente, para no dañar la imagen de Arquia.

Finalmente, desde Control global del Riesgo, se realiza el seguimiento del riesgo mediante la monitorización de una serie de indicadores orientados tanto a la interacción con los clientes como con los organismos reguladores.

8. Riesgo estratégico y de negocio

El riesgo estratégico y de negocio se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del acaecimiento de hechos adversos, tanto internos como externos, que impidan a la Entidad lograr sus objetivos de resultados y capital.

La política definida en la Entidad respecto a este riesgo, se enmarca en la estrategia definida por el Consejo en los planes estratégicos trianuales y su traslado a los presupuestos y objetivos anuales. Liderada por la Dirección bajo un modelo top-down, se basa en la gestión activa de las tarifas de los productos de activo y pasivo, de las comisiones, de los volúmenes y el perfil de riesgo objetivo de las masas de balance y del proyecto tecnológico como pilar del proceso evolutivo de la Entidad.

El seguimiento del riesgo recae en la monitorización de las variables con impacto en dicho riesgo así como en la realización de un escenario de estrés macroeconómico, al que se incorpora factores de estrés específicos de la Entidad.

De este modo, los factores internos identificados son aquellos afectos a la inversión en negocios o participaciones estratégicas, a la apertura a nuevos mercados, a la reorientación de la red de oficinas y a salidas de personal.

Asimismo, los factores externos que se han identificado como los más relevantes son el entorno económico afectando tanto a la evolución del negocio minorista, con crecimientos asimétricos de activo y pasivo, como al rendimiento del activo y a la valoración de los activos clasificados a valor razonable.

Los resultados del escenario adverso permiten a la Entidad estimar la exposición a dicho riesgo, como herramienta para la gobernanza en cuanto a la toma de decisiones estratégicas.

El modelo de negocio que subyace está basado en la diversificación de las fuentes de ingresos, banca comercial; banca de patrimonios; gestión de activos y banca seguros, el control de los costes de explotación, el diseño de un portfolio de productos que cubra todas las necesidades de clientes actuales y potenciales y un continuo proceso de actualización tecnológica enfocado a seguir invirtiendo en la mejora de la experiencia del cliente y el aumento de la eficiencia.

9. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

La Entidad posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos.

En primer lugar, posee participaciones en entidades en las que interviene en su gestión y procesos de toma de decisiones, mantenidas con fines estratégicos, es decir sin ánimo de venta, integradas en el Grupo Arquia y que, por tanto, han sido eliminadas del balance consolidado por el sistema de consolidación de integración global.

El detalle de las participaciones de la Entidad netas de ajustes por depreciación es el siguiente:

Participaciones estratégicas		
(miles de euros)	Importe	Participación (%)
Arquigest SGIIC	210	49,97%
Arquipensiones SGFP	749	99,56%
Arquia Banca Mediación Operador Banca Seguros Vinculado S.A.	147	68,33%
Arquia Inmuebles SL	780	100%
Arquia Gestión de Activos SA	14.898	100%
Total participaciones	16.784	

En segundo lugar, la Entidad mantiene saldos en otros instrumentos de capital por un importe de 44.144 miles de euros a valor razonable con cambios en otro resultado global, con el objetivo de la obtención de rentabilidad por dividendo, sin menoscabo de la preservación del patrimonio. Asimismo, mantiene saldos en participaciones por un importe de 4.426 miles de euros.

Finalmente, la Entidad mantiene saldos en instrumentos de patrimonio y organismos de inversión colectiva por un importe de 2.860 y 9.252 miles de euros respectivamente, a valor razonable con cambios en resultados, a pesar de no formar parte de la cartera de negociación regulatoria.

Información más detallada relativa a las posiciones que mantiene la Entidad, puede ser consultada en las notas 5.3, 5.4 y 5.5, de la Memoria individual integrante de las cuentas anuales individuales de Arquia Bank, S.A. del ejercicio 2019, accesible en la página web de la entidad.

10. Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

El riesgo de tipo de interés surge de la posibilidad de incurrir en pérdidas motivadas por cambios en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que se expone la Entidad en su actividad por tener operaciones de activo y de pasivo con distintos tipos de interés (tipos de interés fijos y variables o referenciados a distintos índices) y con plazos de vencimientos distintos, de manera que las variaciones de los tipos de interés de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja puedan provocar efectos asimétricos en sus activos y pasivos con efecto en el margen financiero y en el valor económico de la Entidad.

La gestión del riesgo de tipo de interés corresponde al Comité de Activos y Pasivos bajo el marco establecido en la política de riesgos.



La medición y análisis por parte de la Entidad de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

- Se llevan a cabo análisis GAP de precio simples y acumulados de activos y pasivos.
- Se analizan los efectos que sobre los resultados de la Entidad, el valor económico de la Entidad y sobre los diferentes márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias podrían tener variaciones en los tipos de interés en euros, única divisa en la que la Entidad tiene exposición significativa.
- Se estima el impacto potencial en capital derivado de fluctuaciones anómalas del mercado mediante la realización de escenarios.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés.
- A efectos de analizar los plazos de vencimiento de las operaciones, con carácter general se considera el plazo de vencimiento contractual. En el análisis de la fecha de vencimiento de los depósitos de clientes a la vista, dada la estabilidad histórica mostrada por estas operaciones, se consideran plazos de vencimiento superiores a los contractuales. En este sentido, dado el escenario actual de tipos de interés, se ha considerado una mayor inestabilidad de los pasivos a la vista que se ha materializado en una disminución de la duración de las masas de tipo administrado, de 3'09 a 2'90 años. En el momento en que los tipos de interés de mercado sean determinantes de nuevo de la estructura de los saldos de pasivo, se volverá a estimar la duración considerando la inestabilidad histórica de dichos saldos.
- No se utilizan derivados financieros para reducir la exposición al riesgo de tipo de interés.

Con datos a 31 de diciembre de 2019, el impacto del escenario regulatorio (± 200 puntos básicos) bajo la hipótesis de balance estático y de mantenimiento de tamaño y estructura de balance, asumiendo que los movimientos de tipos de interés se producen instantáneamente y son iguales para todos los puntos de la curva, con un suelo de -100pb para los vencimientos inmediatos, suelo que aumenta en 5pb por año hasta llegar a un 0% para vencimientos a 20 años o superiores, y sin variación si el tipo de partida es inferior al suelo, es:

- Margen de intereses de los próximos 12 meses: una subida de 200pb impacta en 6.291 miles de euros que representa un 25% del margen inicial, mientras que una bajada de 200pb , impacta en -4.675 miles de euros que representa un -17% .
- Valor económico: una subida de 200pb impacta en -15.998 miles de euros que representa un -11% del valor económico inicial, mientras que una bajada de 200pb , impacta en -8.785 miles de euros que representa un -6% .

Finalmente, se han realizado diversos escenarios sobre el modelo de riesgo de tipos de interés, que nos permiten concluir que:

- Se considera inmaterial la utilización de una curva de tipos de interés apropiada a las características de cada uno de los activos versus una única curva de descuento (curva swap).
- La duración aplicada a los saldos de pasivo sin vencimiento contractual, cuentas a la vista, y la duración de los saldos de activo mantenidos en la cuenta del Banco Central Europeo, son factores determinantes del resultado del modelo.



11. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge de la posibilidad de incurrir en pérdidas por la incapacidad de atender a sus obligaciones de pago en la forma pactada, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para obtener refinanciación a un precio razonable.

La gestión del riesgo de liquidez corresponde al Comité de Activos y Pasivos bajo el marco establecido en la política de riesgos, siendo un elemento básico en la estrategia de negocio y un pilar fundamental, junto al capital, en el que se apoya la fortaleza del balance de la Entidad.

La gestión y control del riesgo de liquidez tiene por objeto la autonomía financiera y el equilibrio del balance, para asegurar la continuidad del negocio y la disponibilidad de recursos líquidos suficientes para cumplir con los compromisos de pago de la Entidad. La medición y análisis por parte de la Entidad de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

- Gestión de la liquidez operativa derivada de la operativa con clientes considerando la posición de la Entidad en el interbancario, los flujos derivados de la cartera propia, la previsión de impuestos así como la cobertura del coeficiente de reservas mínimas.
- Análisis Gap minorista contractual que proporciona información sobre las entradas y salidas de caja contractuales de las posiciones con clientes, con relación a la totalidad de las partidas de balance.
- Seguimiento de la posición neta de liquidez en términos de colchón de liquidez y flujos de salida netos.
- Evolución de la liquidez ante escenarios adversos con el objetivo de determinar el horizonte de supervivencia de la Entidad entendido como el período en el que se puede hacer frente a los pagos previstos sin captar nueva financiación ni tomar medidas extraordinarias).
- Monitorización y determinación del tamaño mínimo del colchón de activos líquidos.
- Seguimiento de ratios.
- Análisis de la concentración individual del pasivo minorista, principal fuente de financiación de la Entidad.

A continuación se ofrece un desglose de la liquidez disponible:

Liquidez disponible	
(miles de euros)	Importe
Caja y bancos centrales	423.320
Interbancario a corto plazo	82.417
Disponible en póliza	0
Activos elegibles fuera de póliza	569.311
Otros activos negociables no elegibles	97.812
Saldo disponible acumulado	1.172.860

11.1 Perspectiva de liquidez y financiación

En relación a los contratos de garantía financiera emitidos, el importe nominal de la garantía no tiene por qué representar necesariamente una obligación real de desembolso o de necesidades de liquidez, las cuales dependerán de que se cumplan las condiciones para que se deba desembolsar el importe de la garantía comprometida. Los riesgos y compromisos contingentes de la Entidad ascienden a 168.653.032



euros a 31 de diciembre de 2019, de los que únicamente se espera que se produzca una salida de efectivo en relación a contratos que se han calificado como dudosos y vigilancia especial. El importe que se espera desembolsar de dichos contratos se encuentra registrado dentro de "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes", por un importe de 575.826 euros a 31 de diciembre de 2019.

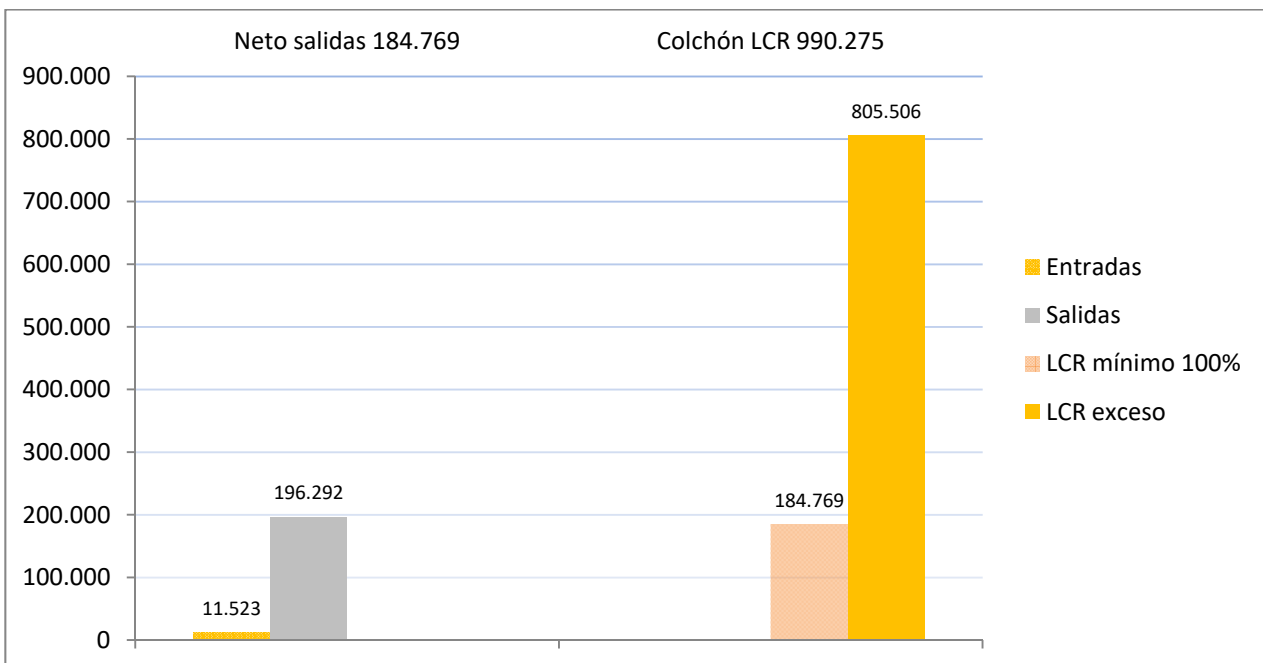
La siguiente tabla muestra la estructura de vencimientos de la financiación de la Entidad a 31 de diciembre de 2019:

Distribución por vencimiento								
(miles de euros)	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 9 meses	Entre 9 meses y 1 año	Más de 1 año	Total
Depósitos de la clientela	1.662.607	28.103	36.761	46.828	23.511	30.930	1.851	1.830.591

La estrategia de financiación se define por la alta granularidad y baja concentración de las posiciones de pasivo, así como por la diversificación en el tiempo de los vencimientos del pasivo con vencimiento contractual. Destacar que los depósitos a la vista, en los que el vencimiento no está determinado contractualmente, en general presentan un alto grado de estabilidad fruto de una relación establecida con la entidad que hace improbable su retirada, sin perder de vista que el cambio en la proporción del plazo respecto al vista derivado del gap de remuneración inexistente por la situación de los tipos de interés de mercado, se revertirá ante subidas de tipos de interés.

11.2 Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)

Trimestralmente la Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), ratio regulatorio comprendido en el marco de Basilea III, entendido como el nivel mínimo de activos líquidos de alta calidad necesario para atender sus necesidades de liquidez en un escenario de estrés de 30 días, con un nivel regulatorio mínimo del 100%. La composición del ratio LCR consolidado, a 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:





Coeficiente de cobertura de liquidez	
(miles de euros)	Importe
Colchón de liquidez	990.275
Total de salidas de efectivo netas	184.769
Ratio de cobertura de liquidez (%)	535'95%

12. Activos libres de cargas

El concepto de activos con cargas (asset encumbrance) se refiere a la parte del activo de la Entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada, mediante una pignoración o cualquier otro tipo de acuerdo, del que no se puede sustraer libremente. Asimismo se consideran aquellos activos asociados a pasivos por un motivo distinto de la financiación.

A 31 de diciembre de 2019 la Entidad no tiene ningún activo comprometido.

13. Ratio de apalancamiento

El ratio de apalancamiento, introducido en Basilea III mediante el artículo 429 de la CRR y desarrollado en el Reglamento delegado (UE) Nº 2015/62, se constituye como medida regulatoria, no basada en el riesgo, complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. Se define como el cociente entre el Capital de Nivel 1 y la exposición, con un mínimo del 3% que se debe cumplir a partir de 2019.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de los elementos que conforman la ratio de apalancamiento del Grupo a cierre del ejercicio 2019, situándose en un 5'8%, muy por encima del mínimo establecido:

Ratio de apalancamiento	
(miles de euros)	Importe
Partidas fuera de balance	45.160
Posiciones de balance de activo	2.060.777
Exposición a derivados	1.100
Ajustes reglamentarios	-16.311
Total exposición de ratio de apalancamiento	2.090.726
Capital de Nivel 1	121.296
Ratio de apalancamiento	5,80%

A continuación se describen los elementos que componen la ratio de apalancamiento de acuerdo con la legislación de desarrollo del cálculo de dicho ratio:

- Capital de Nivel 1: el detalle de los fondos propios se puede consultar en el apartado 2.3 del presente documento.
- Exposición: el valor de la exposición sigue el valor contable sujeto a las siguientes consideraciones:
 - Partidas fuera de balance: se corresponden con riesgos y compromisos contingentes asociados a avales y disponibles principalmente. Se aplica un suelo mínimo a los factores de



- conversión del 10% en línea con lo establecido en el apartado 10 del reglamento (UE) Nº 2015/62.
- Posiciones de balance de activo: saldo contable de activo correspondiente a los estados financieros excluyendo los epígrafes de derivados.
 - Exposición a derivados: se incluye el coste de reposición tras la aplicación de acuerdos de compensación y colaterales recibidos y el riesgo potencial futuro (add_on) teniendo en cuenta los acuerdos de compensación contractual.
 - Ajustes reglamentarios: se deducen de la exposición todos aquellos importes de activos que han sido deducidos en la determinación del capital de Nivel 1 para no realizar duplicaciones de exposiciones.

14. Información sobre remuneraciones

En este epígrafe se incluye la información sobre remuneraciones correspondiente al ejercicio 2019, al amparo del contenido del artículo 450 del Reglamento (UE) 575/2013.

14.1 Marco normativo

El objetivo de este apartado es hacer pública la política y prácticas de remuneración de Arquia conforme a lo establecido en las siguientes disposiciones:

- Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (“LOSS”).
- Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (“LMV”).
- Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Reglamento Delegado (UE) 604/2014 de la Comisión, aprobado el 4 de marzo de 2014, complementa la Directiva 2013/36/UE en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.
- Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) 575/2013.
- Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.
- Reglamento de la Unión Europea 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por el que se modifica el Reglamento de la Unión Europea 648/2012.



- Directrices sobre política de remuneraciones adecuadas en virtud de los artículos 74, apartado 3, y 75, apartado 2, de la Directiva 2013/36/UE y la divulgación de información en virtud el artículo 450 del Reglamento (UE) nº575/2013 de 27 de junio de 2016 (BA/GL/2015/22).
- Directrices de Gobierno Interno de la Autoridad Bancaria Europea (EBA/GL/2017/11) aplicables a partir del 30 de junio de 2018.

14.2 Objetivo y ámbito de aplicación

El Grupo Arquia Banca (en adelante, también Grupo, Arquia o Entidad) cuenta con una Política de Remuneraciones que resulta de aplicación a todos los empleados del Grupo, incluidos a aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo. La misma ha sido elaborada en colaboración con la firma “Cuatrecasas González Pereira”.

Esta Política tiene como objeto el alineamiento de la remuneración con los objetivos, la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de Arquia, incluyendo medidas destinadas a evitar conflictos de intereses y garantizar la independencia de las áreas de control, así como para desincentivar la asunción excesiva e imprudente de riesgos.

La Política de Remuneraciones es adecuada y proporcional a la dimensión, organización interna, naturaleza, ámbito y complejidad de la actividad de Arquia, así como a la naturaleza y magnitud de los riesgos y al grado de centralización y de delegación de poderes establecidos.

14.3 Información sobre el proceso de decisión para establecer la Política de Remuneraciones

Consejo de administración

El Consejo de Administración en su función supervisora es responsable de adoptar y mantener la Política de remuneraciones y de supervisar su aplicación para garantizar su pleno funcionamiento de la manera prevista.

El Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, aprueba la Política de Remuneraciones de la Entidad, así como las sucesivas modificaciones de la misma.

Comisión de nombramientos y remuneraciones

La composición de la CNR a 31 de diciembre de 2019 es:

Nombre	Cargo
Naiara Montero Viar	Presidenta
Javier Navarro Martínez	Vocal
Carlos Gómez Agustí	Secretario

La designación de sus miembros corresponde al Consejo de Administración. Son nombrados por un plazo de cuatro años, renovables, pudiendo ser revocados por el Consejo, y cesan al término de su mandato, si no son reelegidos, o si pierden su condición de miembro del Consejo de Administración. No obstante, el



presidente de la CNR deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Las competencias en materia de remuneraciones, además de las comentadas en el punto 1.4.2 son:

- Elaborar el Informe anual de evaluación interna anual sobre la Política de Remuneraciones conforme a la norma 37 de la Circular 2/2016. Se establece que la revisión anual se realizará durante el primer trimestre de cada ejercicio, antes de la Publicación del documento "Información de Relevancia Prudencial".
- Revisar la presente Política y proponer al Consejo de Administración las modificaciones que considere oportunas, para su adecuación a la normativa vigente y mejora de su eficacia.
- Proponer al Consejo de Administración la Política de Retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Garantizar la idoneidad de la información proporcionada a los accionistas sobre las políticas y prácticas de remuneraciones, en particular, la propuesta de un nivel máximo más alto de la ratio entre remuneración fija y variable.
- Evaluar el logro de los objetivos de resultados y la necesidad de ajustes ex post al riesgo, incluyendo la aplicación y las cláusulas de reducción de la remuneración y de recuperación de remuneraciones satisfechas.
- La remuneración de los altos directivos en funciones de control independiente, incluidas las funciones de cumplimiento normativo y de gestión de riesgos, estará supervisada directamente por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. Esta Comisión realizará recomendaciones a la función supervisora del Consejo de Administración sobre la definición del paquete de remuneración y las cuantías de remuneración que deberán satisfacerse a los altos directivos en funciones de control.

Durante 2019 la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones se ha reunido un total de 8 ocasiones.

14.4 Principios de la política de remuneraciones

La Política de Remuneraciones del Grupo Arquia Banca, en atención a la normativa anteriormente citada, cuenta con especificidades retributivas aplicable al Colectivo Identificado.

Durante el ejercicio 2019 se han seguido y cumplido los principios de vinculación y ajuste de la retribución con la gestión prudente del riesgo:

- La retribución variable es no garantizada.
- La remuneración variable garantizada es de carácter excepcional y solo es de aplicación en el primer año de empleo, en la contratación de personal nuevo y siempre que la Entidad cuente con una base de capital sana y sólida.
- Se establece una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los variables, en la que el componente fijo constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración.



- La remuneración variable será como máximo el 100% del componente fijo total. El citado límite podrá ser aumentado por la Asamblea General de la Entidad, siempre que no sea superior al 200% del componente fijo.
- La remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.
- La evaluación de los resultados del individuo, se realizará conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la unidad de negocio afectada, y los resultados globales de la Entidad.

Se evita premiar a corto plazo una inadecuada gestión que pueda tener consecuencias negativas a medio o largo plazo. Por ello la evaluación de resultados será de forma anual y plurianual.

14.5 Características principales del sistema de remuneraciones del Colectivo Identificado

La Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo resulta de aplicación a las categorías de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de Arquia (en adelante, Colectivo Identificado).

Arquia cuenta con un procedimiento de determinación del Colectivo Identificado de acuerdo a los criterios (cualitativos y cuantitativos) establecidos en el Reglamento Delegado 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones anualmente revisa y actualiza el perímetro de dicho Colectivo. Asimismo, se actualiza cuando se producen nombramientos o ceses de puestos y/o funciones.

Componentes

Los elementos que componen la retribución de las personas que integran el Colectivo Identificado son un componente fijo y un componente variable.

- La remuneración fija está determinada sobre la base de la actividad de cada empleado de manera individual, y pondera la experiencia profesional pertinente, la responsabilidad en la organización, la dedicación y el nivel de complejidad del trabajo desarrollado, así como el desempeño.
- La remuneración variable se rige por los criterios de flexibilidad, no garantía y no consolidación. Retribuye la creación de valor para la Entidad y recompensa la implicación, la consecución de objetivos y estrategias, la predisposición a realizar el trabajo adecuadamente y la alineación con la filosofía de Arquia y los intereses a largo plazo.

Entre los principios de vinculación y ajuste de la retribución con la gestión prudente del riesgo, establecidos para el Colectivo Identificado del Grupo se encuentran los siguientes:

- Una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los variables. El importe de la retribución fija será suficientemente elevado como para permitir una reducción a cero de la remuneración variable.
- La remuneración variable será como máximo el 100% del componente fijo total. El citado límite podrá ser aumentado por la Asamblea General de la Entidad, siempre que no sea superior al 200% del componente fijo.



La Entidad dispone de los procedimientos sistemáticos para la medición y la valoración del desempeño del Colectivo Identificado.

Características de la retribución variable

El sistema retributivo de los miembros del Colectivo Identificado cuenta con ajustes ex ante de la retribución variable en el momento de la evaluación, condiciones particulares para el pago de la retribución variables y ajustes ex post de la retribución variable reconocida.

A. Ajuste ex ante en el momento de la evaluación

Arquia establece con carácter periódico los objetivos de la Entidad, de las unidades de negocio e individuales del personal. Estos objetivos se derivan de su estrategia de negocio y de riesgo, de los valores corporativos, de la propensión al riesgo y de los intereses a largo plazo, y también tienen en cuenta el coste de capital y la liquidez de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad puede reducir hasta el 100% de la retribución variable de los empleados integrados en el Colectivo Identificado si en el momento de la evaluación:

- la Entidad no puede mantener una base de capital sólida,
- se ponen de manifiesto comportamientos no alineados con la política de riesgos de la Entidad,
- se ponen de manifiesto incumplimientos normativos,
- se han producido actuaciones contrarias a los intereses de los clientes,
- se han tomado decisiones que hagan variar el perfil de riesgos de la Entidad, o
- cuando lo requiera o se derive de exigencias o recomendaciones de la Autoridad Competente.

En estos casos, la propuesta de reducción de la retribución variable será aprobada definitivamente por el Consejo.

B. Condiciones de pago

Diferimiento: El 40% de la retribución variable anual se diferirá en el tiempo durante un periodo de tres años abonándose la cantidad diferida por tercios durante estos tres años.

Pago en instrumentos: La Entidad abonará el 50% de la remuneración mediante la entrega de instrumentos denominados "acciones virtuales" (en inglés, "phantom shares") y se regirán por los siguientes principios:

- El 50% del importe de remuneración variable a percibir.
- Retención de 1 año.
- Pasado el periodo de retención las acciones se liquidarán al precio de referencia fijado por la Junta General de Accionistas.

El número de acciones virtuales a asignar y funcionamiento de su valor se establece en la Política de Remuneraciones aprobada por el Consejo de Administración de Arquia Bank SA, siendo en el momento del abono de la retribución variable, el 50% en metálico y el 50% restante se realizará en "phantom shares".

Retención: Las citadas acciones virtuales tendrán un periodo de retención de un año durante el cual no se podrán amortizar ni transmitir. Trascurrido el periodo de indisponibilidad, las acciones virtuales serán



canjeadas automáticamente por un pago en metálico, calculado de la siguiente forma establecida en la Política de Remuneraciones de Arquia Bank SA.

Operaciones de cobertura: Queda expresamente prohibido realizar operaciones de cobertura de ningún tipo ni contratar ningún seguro sobre la retribución variable diferida pendiente de abono.

C. Ajustes ex post de la retribución variable reconocida

Sin perjuicio de la normativa laboral vigente, Arquia cuenta con mecanismos de ajuste al riesgo ex post mediante los que puede ajustar la remuneración variable anual de los miembros del Colectivo Identificado en caso de que concurren determinadas circunstancias, independientemente del método de pago utilizado. Estos mecanismos se concretan en la aplicación de cláusulas de reducción de la remuneración no satisfecha (“malus”), o de recuperación de la remuneración ya satisfecha (“clawback”).

14.6 Información cuantitativa sobre remuneraciones

Remuneración del Consejo

Según lo establecido en los Estatutos Sociales de la Entidad, La remuneración de los consejeros, por su propia condición, consistirá en dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, y de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes.

El detalle correspondiente del ejercicio 2019 es el siguiente:

Consejo		
(miles de euros)	Días de asistencia a reuniones y dedicación	Importe
Javier Navarro Martínez	153	128
Alberto Alonso Saezmiera	53	37,5
José Antonio Martínez Llabrés	39	26,7
Naiara Montero Viar	35	23
Carlos Gómez Agustí	82,50	61
María Villar San Pío	31	20,8
Fernando Díaz-Pinés Mateo	24	15
Montserrat Nogués Teixidor	38,50	26
Daniel Rincón de la Vega	1	-
<i>Consejeros que han cesado durante el 2019:</i>		
Joan Miralpeix Gallart (Consejero Laboral)	1	N/A
Ángela Barrios Padura	1	0,6
Federico Orellana Ortega	24	16
Sol Candela Alcover	52,50	38,9

(*) Importes expresados en miles de euros)

Remuneración del Colectivo Identificado

La información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones de aquellas categorías de personal cuyas funciones inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Entidad (en adelante, Colectivo Identificado) esta desglosada por altos directivos y el resto de miembros del Colectivo Identificado.

La remuneración total del Colectivo Identificado del Grupo, ascendieron durante el ejercicio 2019 a 1.765 miles de euros y el desglose es el siguiente:

Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones 2019	
(miles de euros)	Colectivo identificado
Nº de empleados incluidos en el colectivo identificado	14
Remuneración fija	1.583
Remuneración variable total	182
De los que: en metálico	129
De los que: acciones o instrumentos relacionados	53
Total remuneración variable devengada que se difiere:	48
De los que: en metálico	24
De los que: acciones o instrumentos relacionados	24
Importe total de remuneraciones variables devengada en años anteriores	35

Durante el ejercicio 2019 no se han realizado pagos por nuevas contrataciones ni indemnizaciones por despidos.

Ningún miembro del Colectivo Identificado percibe remuneraciones superiores a 1 millón de euros.